

**11.2. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL: UNA LECTURA DESDE LOS
CONFLICTOS DEL TERRITORIO INDÍGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBOROSÉCURE
(TIPNIS),
MALLKU KHOTA Y COLQUIRI**¹

Dunia Mokrani ² y Pilar Uriona ³

Introducción.

El año 2012 es un año precedido por rupturas entre las organizaciones sociales y, también, entre una parte de las mismas con el gobierno nacional. Estas rupturas se dan en el marco de una serie de conflictos que dan cuenta de posiciones diversas sobre el llamado Proceso de Cambio y su carácter transformador en el momento actual. Entre estas posiciones se destacan, por un lado, aquéllas que plantean que la existencia de conflictos es parte del proceso de consolidación de las luchas sociales desde un proyecto estatal. Por otro lado, en una posición antagónica, se encuentran quienes leen el momento actual como un periodo de crisis profunda del proceso, entendiendo que el mismo, desde la acción del partido de gobierno, se habría alejado de los postulados de la agenda de los movimientos sociales construida en las luchas del 2000 al 2005 y de Los principios plasmados colectivamente en el propio texto constitucional. Así, para algunos, Bolivia vive una crisis profunda del

¹ El presente análisis toma como base los trabajos realizados por las autoras en el marco del Comité de Análisis de Conflictos-Bolivia del Observatorio Social de América Latina (OSAL-CLACSO). Para revisar en detalle el desarrollo de los conflictos aquí abordados remitirse a las cronologías de enero a diciembre de 2012 y a los análisis cuatrimestrales de conflictos de la misma gestión, publicados en el sitio www.clacso.org.ar.

² Politóloga y maestrante del CIDES-UMSA en Filosofía y Ciencias Políticas. Investigadora en las siguientes áreas de trabajo: Democracia, Estado y Movimientos Sociales, el Proceso Constituyente Boliviano y la temática de Descolonización y Despatriarcalización. Correo electrónico: dmokrani@gmail.com

³ Politóloga, investigadora asociada del CIDES-UMSA. Escritora y consultora en análisis de relaciones de poder y marginalidades. Representante en Bolivia del Instituto Internacional de Historia Social (IISH-Amsterdam). Presidenta del Directorio de la Fundación Tierra. Correo electrónico: pilaruriona@gmail.com

proceso y para otros los conflictos develan simplemente desacuerdos secundarios que no tocan temas fundamentales. En todo caso, en esta disputa está en juego el sentido mismo de la construcción del Estado Plurinacional.

El contexto en el que se dan las fisuras antes mencionadas es el segundo mandato presidencial de Evo Morales, tras la victoria electoral del Movimiento al Socialismo (MAS), con el 64,22% de los votos en las elecciones de diciembre de 2009. Esta votación ha otorgado al MAS una amplia mayoría en la Asamblea Plurinacional, contando en ella con un porcentaje de representantes que sobrepasa el 68%. Esta mayoría en el órgano legislativo para el gobierno faculta a algunos actores (as) a conducir el proceso de articulación estatal que permitiría ir más allá de los intereses corporativos. Desde otra perspectiva, se critica al MAS en la consecución de esta amplia mayoría no haya sido asumida como la posibilidad para articular un espacio deliberativo desde donde profundizar los cambios. Se plantea, desde estas voces críticas, que es necesario un espacio de diálogo político plural desde donde interpretar el texto constitucional. Dicho espacio sería fundamental para lograr la consolidación de un sistema democrático que supere los límites de la democracia representativa para avanzar en un esquema en el que se profundice la misma, pero además se avance hacia una democracia participativa, directa y comunitaria

En las líneas que siguen analizaremos algunos de los principales conflictos, en los que se han planteado fisuras entre el gobierno y diferentes sectores en la gestión.

En una primera parte presentaremos el análisis de una nueva fase del conflicto en torno a la defensa del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS)⁴, fase que se da en el marco de un distanciamiento general de

⁴ El 22 de Noviembre de 1965 se crea el Parque Nacional Isiboro Sécure (PNIS). En 1990, tras la primera marcha de los pueblos indígenas de Tierras Bajas por el Territorio y la Dignidad, se logra el reconocimiento de dicho parque como territorio indígena, cambiando su denominación a Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS). El 24 de septiembre de 1990 se dicta el Decreto Supremo 22610 en el que se establece delimitación de la “línea roja”, que

parte de las dos principales organizaciones indígenas del país: el Consejo Nacional de Ayllus y Markas de Qullasuyu (CONAMAQ) y la Confederación Indígena del Oriente Boliviano, (CIDOB) con el gobierno. Esta ruptura también produce divisiones al interior de ambas organizaciones.

Este contexto también está marcado por la ruptura del llamado Pacto de Unidad, que se expresa en un distanciamiento de la CIDOB y el CONAMAQ con las organizaciones campesinas: Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas Originario Campesinas “Bartolina Sisa” (CNMIOC-BS) y la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB), ex Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB)⁵.

En el seno de la Asamblea Constituyente -desde su conformación el año 2006 hasta la aprobación del texto constitucional por referéndum de fecha 25 de enero de 2009- el Pacto de Unidad se convirtió en un espacio de articulación de las fuerzas indígenas y campesinas, que se impuso como modelo de unidad de la pluralidad. La ley 3364 de Convocatoria a la Asamblea Constituyente privilegió la forma partidaria como el mecanismo más viable para presentar candidaturas, además de haber, por esta vía, creado un efecto de sobre-representación de los partidos de derecha. En ese marco, las organizaciones sociales accedieron a la Asamblea Constituyente a través de pactos con fuerzas partidarias, principalmente con el MAS. El Pacto de Unidad, entonces, se planteó como el espacio de propuesta y acción política no partidaria que permitió avanzar de manera más clara en la construcción del horizonte de lo plurinacional, la democracia participativa y comunitaria y las autonomías

separa las propiedades de los colonos (principalmente coccaleros) en el sector sur de TIPNIS, quedando estos fuera de la propiedad colectiva. El 13 de Junio de 2009 gobierno de Evo Morales consolida la propiedad comunitaria, entregando el título correspondiente a la Subcentral TIPNIS. Para mayor información ver: http://marcha.ftierra.org/index.php?option=com_content&task=view&id=59.

⁵ Esta organización social aglutina a personas provenientes de diferentes pueblos y naciones que, por diversas razones, han vivido procesos migratorios de zonas andinas a zonas subtropicales. La Confederación está constituida por 24 federaciones regionales y departamentales, las cuales representan al millón de colonos que radican en 7 departamentos del país. Al momento de su fundación fue denominada como CSCB y actualmente recibe el nombre de CSCIB.

indígenas. En el escenario post-constituyente, en el que la tarea política fundamental es la aplicación de la nueva carta constitucional, este espacio termina desarticulándose internamente y dividiéndose. El Conflicto del TIPNIS fue el espacio en el que esta ruptura se hace más evidente.

La presión sobre el TIPNIS se da desde la década de los 60 y se va agudizando por una estrategia de grupos cocaleros en la zona, que buscan, por un lado, consolidar un proceso de apropiación individual de tierras, a partir de la desposesión de esta zona reconocida como territorio comunitario de los pueblos Mojeño, Yuracaré y Chimán; y, por otro lado, despliegan una estrategia de expansión de sus zonas de colonización y producción de hoja de coca.

El mes de febrero de 2009, mediante Decreto Supremo 06, se establece el inicio del proceso de contratación de una carretera que debía unir los departamentos de Cochabamba y Beni, atravesando el corazón del TIPNIS en su segundo tramo. El 21 de junio de 2010, comienza la VII Marcha indígena, convocada por la CIDOB, en la que se demanda, entre otros puntos, la suspensión del proyecto vial.

El mes de agosto de 2010, el gobierno boliviano aprueba la licencia ambiental del proyecto carretero Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, provocando la renuncia de su entonces viceministro de medio ambiente. Un año después, en agosto de 2011, desde la capital del departamento del Beni, la ciudad de Trinidad, aproximadamente 500 indígenas inician la VIII Marcha Indígena de los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía, cuya principal demanda fue la defensa del TIPNIS. Esta marcha es impulsada por la CIDOB y apoyada por el CONAMAQ, además de ser respaldada por las siguientes organizaciones: Central de Pueblo Indígenas del Beni (CPIB), la central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando (CIPOAP), la Central de Mujeres Indígenas del Beni (CMIB), la Central Indígena de la región Amazónica de Bolivia (CIRABO), la Central de Pueblos Indígena de La Paz (CPILAP), la Organización Indígena Chiquitana (OICH), la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEM-B), la

Coordinadora de Pueblos Indígenas del Trópico de Cochabamba (CPITCO) y la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB). A medida que va avanzando la marcha logra el apoyo de otras organizaciones como la Central Obrera Boliviana (COB). El apoyo a la denominada VIII de marcha de los Pueblos Indígenas se hace más contundente, luego de la violenta represión que sufrieron los marchistas el 26 de septiembre de 2011 por parte de fuerzas policiales.

Tras la intervención policial a la Marcha, de la que el gobierno deslinda responsabilidades, mientras la Defensoría del Pueblo emite un informe en el que establece que la orden fue emitida por el Ministerio de Gobierno, la acción colectiva, lejos de ser debilitada, se fortalece. Así, 2.000 indígenas llegan a la sede de gobierno y la población de La Paz se vuelca a las calles a recibirlos, creando las condiciones de posibilidad para el ingreso de las y los marchistas a la propia Plaza Murillo, centro simbólico del poder político. La fuerza del apoyo recibido sumada a la ubicación de parte de las y los marchistas en la propia plaza posesionó a la marcha en un lugar estratégico de negociación. El 21 de octubre -tras una jornada de tensión el día anterior, por intentos de la policía de desalojar la Plaza donde se encuentra el Palacio de Gobierno y la Asamblea Plurinacional- el

Presidente Morales, en conferencia de prensa informa que ninguna carretera atravesará el TIPNIS e inicia un proceso de negociación con el Comité Político de la Marcha. Fruto de este proceso, el 24 de octubre, en acto público, el presidente Evo Morales promulga la Ley 180 de protección del TIPNIS, que dispone que la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos, como cualquier otra, no atravesará ese territorio y define el carácter intangible del mismo, además de prohibir los asentamientos y ocupaciones de hecho promovidas o protagonizadas por personas ajenas a los titulares del Territorio comunitario.

Una vez firmado el acuerdo, se da un debate sobre la interpretación de la Ley y el gobierno manifiesta su disconformidad con este acuerdo; se inicia, entonces, una disputa sobre la comprensión del término intangibilidad. Para la dirigencia del TIPNIS, los artículos 352 y 403 de la Constitución Política del Estado

respaldan su derecho al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y establece que la explotación de recursos naturales en determinados territorios está sujeta a la consulta de sus pobladores. Sin embargo, contra la propia Ley 180, recientemente promulgada, el gobierno establece suspender las actividades empresariales de turismo, la caza y la pesca, y la explotación forestal. Este hecho produce tensión al interior de las organizaciones indígenas y debilitan su posición. En este marco, el 2012 se plantea un nueva fase del conflicto en torno al TIPNIS, la misma que se produce en respuesta a un hecho central de desconocimiento de la ley 180, el de la promulgación de la Ley 222 de Consulta Previa sobre la construcción de la carretera Cochabamba-Beni por el TIPNIS. Esta etapa del conflicto será desarrollada y analizada en el siguiente apartado del texto.

En un segundo punto, analizaremos los conflictos de Mallku Khota y Colquiri que plantean elementos de análisis sobre la gestión de los recursos naturales en el marco de un nuevo tipo de Estado que propugna un modelo de economía plural. En ambos casos se generan desencuentros entre organizaciones sociales (y entre éstas y el gobierno) que, si bien pueden identificarse como agentes igualmente excluidos o marginados de los beneficios económicos obtenidos en los procesos de reactivación minera que surgieron en el periodo neoliberal, poseen distintas maneras de interpretar -y de proyectar por tanto- el concepto de desarrollo cuando el mismo está supeditado a la estrategia de explotación y redistribución de los recursos naturales recuperados de manos de las transnacionales.

Vemos así que los sujetos sociales involucrados en la problemática que deriva en la nacionalización de yacimientos mineros y que, tras la Constituyente, buscan consolidar su empoderamiento, hacen visible una vez más que, dentro de la etapa de reconfiguración estatal, es vital incluir una reflexión colectiva alrededor del tema laboral vinculado al control de los recursos no renovables y su redistribución.

En el caso de la minería, además, aplicar el concepto de reconocimiento de las diversidad de identidades sociales y culturales de los y las agentes económicos/as que organizan su cotidianidad alrededor de esta actividad - indígenas de las comunidades donde se encuentran los yacimientos, grupos de mineros que trabajan por un jornal fijo pagado por empresas estatales o privadas y colectivos de cooperativistas que no son asalariados y explotan las vetas que se les asigna o que encuentran de manera intensiva para garantizar su sustento- obliga a replantear la necesidad de relaborar un marco normativo que refleje esta pluralidad de actores y relaciones y clarifique el vínculo de éstos con el Estado mismo.

Así pues, la creciente conflictividad que se registra en Bolivia en torno al tema de la explotación minera -en un momento en que, por un lado, el precio internacional de los minerales como la plata, el estaño o el indio se potencializa proporcionando un escenario favorable para su comercialización, y, por otro, se intenta poner en práctica los principios de un pacto social acordado en la Constituyente y que prioriza la recuperación estatal de los recursos naturales-, conduce a preguntarse en qué medida este momento histórico proporciona instrumentos para resolver una problemática socio-económica arrastrada desde siglos. Esta es la que se refiere al acaparamiento de la riqueza minera para consolidar un patrón capitalista que, en el periodo republicano y sobre todo entre 1940 y 1950, promovió los intereses de una élite minera, la de los grandes propietarios de yacimientos que se conocieron con el nombre de los "Barones del Estaño", cuyas actividades se encontraban ligadas a su vez a los intereses de los mercados externos.

Es importante recordar también aquí que, cuando en 1952 se dio la revolución nacional, una de las estrategias de lucha para reorganizar las relaciones Estado-sociedad fue precisamente la nacionalización de las propiedades de las grandes empresas mineras, tal como ocurre hoy, pero con la diferencia de que en el actual contexto la rearticulación del capitalismo, el predominio de las transnacionales y la globalización del trabajo dan a este asunto características más complejas. Con ello, se propugnaba un modelo de estructuración

económica donde el Estado, a través de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), administraba la actividad minera. Sin embargo, a lo largo de los 30 años sucesivos, esta entidad dejó sin abordar la cuestión de la inversión, ya sea para potencializar aún más el sector minero o para responder a las crisis de los precios y su fluctuación, crisis experimentadas a lo largo del tiempo como una constante.

Es así que en 1982, la insostenibilidad de las actividades de COMIBOL y el giro ideológico del partido que lideró la revolución del 52, el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), condujeron a la aplicación de políticas de ajuste estructural que promovieron el cierre de la mencionada empresa estatal y el despido de aproximadamente 26.000 trabajadores de la misma (Absi, 2005), muchos de los cuales radicaban en Potosí, el departamento más pobre y dependiente de la industria minera en Bolivia y en el que se desarrolló en 2012 el conflicto de Mallku Khota.

Ya para inicios del siglo XXI, una nueva coyuntura, favorable a la exportación de minerales preparó el terreno para que los gobiernos de turno, afiliados a la lógica neoliberal, buscaran inyectar nuevo capital para reactivar la actividad minera, esta vez, abriendo las puertas a la inversión extranjera transnacional. En el proceso, los mineros agrupados en la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) y que del 52 en adelante se identificaron a si mismos como la vanguardia revolucionaria del movimiento obrero, buscaron emplearse en estos yacimientos para responder a sus necesidades económicas vitales. Sin embargo, en este nuevo escenario, dichos trabajadores debía compartir el desarrollo de sus actividades con los afiliados a otro sector, el cooperativista, que desde 1929 intentaba sobrevivir recurriendo a la explotación minera aún -o sobre todo- en procesos de crisis y que, poco a poco, fue consolidando su presencia como actor social hasta constituir en 1968 la Federación Nacional de Cooperativas Mineras (FENCOMIN).

Así pues, para el momento en que se inicia el proceso constituyente, el objetivo de combatir la pobreza en el área rural y en las zonas donde la misma es extrema, como el norte de Potosí, condujo a que aparezcan demandas para alcanzar el mismo a través del aprovechamiento de minerales e hidrocarburos. Esta vez, sin embargo, dicha explotación se sujetaba, por un lado, al derecho a la consulta de las comunidades campesinas e indígenas que habitaban los territorios donde se hallaban tales recursos, complejizando el panorama al tener que considerar actores que antes no decidían sobre la problemática minera. Pero, por otro lado, la recuperación de los recursos naturales para el Estado terminaba planteando a éste cómo hacer convivir visiones sobre el trabajo basado en la explotación minera que mostraban divergencias respecto al tema de la redistribución de la riqueza recuperada. Es decir, considerando la idea de que la explotación intensiva aplicada por los cooperativistas si bien favorece el auto-sustento de las bases, también ha fomentado la aparición de prácticas de acumulación de capital en manos de los socios y líderes que han conformado una especie de grupo de poder al interior de las cooperativas, idea que contrasta con las lógicas de los mineros asalariados que exigen la reversión total de las minas para el Estado para que el mismo promueva una gestión que tenga como prioridad la redistribución del rédito generado con las exportaciones de los minerales, sin crear clases y subclases al interior del movimiento obrero.

Considerando todo lo anterior, a continuación proponemos a los lectores y lectoras analizar cómo se va perfilando la construcción del Estado Plurinacional en Bolivia, analizando tres conflictos que han marcado las dinámicas sociales y políticas a lo largo del 2012, sobre todo porque sacan a la luz la existencia de desencuentros y disputas por el sentido que se le puede adjudicar a conceptos como el desarrollo, cuando se lo vincula con el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas originario-campesinos y a la demanda de redistribución justa de recursos como medida para combatir la acumulación capitalista que propugnan los sectores obreros y mineros. Ambos elementos constituyen reivindicaciones históricas para estos sectores que se articulan en movimientos.

Así pues, para facilitar su comprensión, en las líneas que siguen presentaremos un panorama descriptivo-analítico de los tres conflictos, mostrando, en el caso del TIPNIS, la evolución del conflicto el año 2012, poniendo especial atención en los elementos de argumentación política y legal que giran en torno a la pertinencia de realizar o no una consulta previa. Se abordará por tanto el modo en que los actores sociales contrarios a la construcción de una carretera por medio de esta reserva ecológica y territorio indígena defienden la conquista lograda con la promulgación de la ley sobre intangibilidad del territorio en 2011, apoyándose en la normativa máxima y en los preceptos contenidos en la misma que defienden lo comunitario y promueven la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígena originario-campesinos. En el caso de Mallku Khota, el análisis retomará el tema de la consulta previa, pero a la luz de la cuestión referida a la reorganización económica, examinando los límites del extractivismo y pasará a vincularse con el conflicto en Colquiri, cuando el enfrentamiento entre cooperativistas y asalariados ponga otra vez en la mesa de debate cómo se pretende resolver u organizar el vínculo entre economía, poder y trabajo si se toma en cuenta los conceptos de acumulación y redistribución y la urgencia de elaborar un nuevo marco legal que acoja las demandas y aspiraciones de todos los actores que actualmente se involucran en la problemática minera.

Por último, en las conclusiones expondremos brevemente una lectura propia respecto a cómo estos conflictos problematizan y complejizan la relación que se da entre las organizaciones sociales y el gobierno. A la luz de dichos conflictos, analizaremos algunas temáticas que consideramos la base fundamental para un debate que lleve a la profundización del proceso político de transformación iniciado por los movimientos sociales. Dialogaremos con problemáticas tales como el desarrollo en su relación con el derecho a la autodeterminación de las naciones y pueblos indígenas en un proceso de construcción de un Estado Plurinacional, bajo los parámetros de lo comunitario, de lo autonómico, de lo intercultural, de la democracia participativa y del pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico.

1) La IX Marcha, la construcción del Estado Plurinacional y la disputa por el sentido y comprensión de la consulta previa, desde la perspectiva del conflicto por el TIPNIS.

El 10 de febrero de 2012 es aprobada la Ley 222 de Consulta a los Pueblos Indígenas del TIPNIS. Inmediatamente, la CIDOB y el CONAMAQ inician la resistencia a esta nueva norma. Dichas acciones de resistencia se sustentan en tres tipos de argumentos:

- a) Se denuncia que la ley 222 supone el desconociendo tácito de la Ley 180 de protección del TIPNIS que declara a este parque nacional y territorio indígena como zona intangible. La promulgación de la Ley 180⁶ es la principal conquista de la VIII Gran Marcha por la Defensa del TIPNIS, por los Territorios, la Vida, Dignidad y los Derechos de los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía Boliviana.

- b) La subcentral de pueblos indígenas del TIPNIS plantea que es innecesario hacer una consulta porque la misma ya habría sido hecha, de acuerdo a lo que estipula el Art. 30 de la Constitución Política de Estado (CPE), según la cual “las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos: [...] 15. A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles”. En este sentido se señala que la decisión de rechazo a la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, por el corazón del TIPNIS, se ratifica en el XXX Encuentro de Corregidores realizado en julio de 2011, en el marco de sus procedimientos propios. Se considera que esta

⁶El 24 de octubre de 2011, en acto público, el presidente Evo Morales promulga la Ley 180 de protección del TIPNIS, que dispone que la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos, como cualquier otra, no atravesará ese territorio y define el carácter intangible del mismo, además de prohibir los asentamientos y ocupaciones de hecho promovidas o protagonizadas por personas ajenas a los titulares del Territorio Comunitario.

nueva norma puede, además, crear un precedente nefasto en lo que supone la práctica de derecho a la consulta a los pueblos indígenas.

- c) Las organizaciones que resisten la consulta impulsada por el gobierno señalan que la propia licitación del proyecto de construcción de la carretera Villa Tunari- San Ignacio de Moxos y la ya realizada construcción de los tramos 1 y 2 suponen una violación contra el Territorio Indígena del TIPNIS y que, por ende, la ley 122 sería extemporánea y la consulta que se quiere implementar no puede considerarse ni previa, ni informada y tampoco de buena fe, de acuerdo a lo que se estipula tanto en la Constitución Política del Estado (CPE), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT) y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ambos elevados a rango de ley por el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es importante mencionar en este punto que la resistencia a la construcción de una carretera que atreviese el corazón del TIPNIS es una lucha de los pueblos Mojeño, Yuracaré y Chimán, que habitan en este territorio - que se organizan en las subcentrales de la zona del Alto Sécuré y la subcentral del TIPNIS-. Sin embargo, existen 12 comunidades que se pronuncian a favor de la carretera. Dichas organizaciones se agrupan en el Consejo Indígena del Sur (CONISUR), que nuclea a comunidades indígenas ya inscritas en la economía regional de la coca y a colonizadores de la zona. En este marco, tras 41 días de caminata, el 10 de febrero, llega a la sede de gobierno una marcha del CONISUR, exigiendo la construcción de la carretera por el TIPNIS. El presidente Evo Morales, en esta misma fecha, promulga la Ley 222, aduciendo frente a la dirigencia del CONISUR que la aprobación de la Ley 180 habría sido producto de la presión de la VIII Marcha. De esta manera, la CIDOB, que se encontraba en vigilia en la ciudad de Santa Cruz contra la promulgación de la Ley 222 anuncia el inicio de sus medidas de presión hacia una nueva Marcha indígena a la sede de gobierno: La IX Marcha Indígena por la Defensa de la Vida y la

Dignidad, los Territorios Indígenas, los Recursos Naturales, la Biodiversidad, el Medio Ambiente y las Áreas Protegidas.

En este contexto, el gobierno nacional arguye estar en una disyuntiva política entre dos “sectores” indígenas del TIPNIS con demandas contrapuestas y, desde ahí, justifica la promulgación de la Ley 222, como la vía para solucionar el conflicto y señalan que la dirigencia de la VIII Marcha no habría consultado a comunidades del TIPNIS sobre el contenido de la Ley 180. Este tipo de argumentación, según la cual el gobierno se ubicaría como un actor neutral en busca de una solución de un conflicto entre diferentes comunidades indígenas, es puesta en cuestión cuando el propio gobierno, luego de promulgar la Ley 222, se ubica claramente de un lado del conflicto. El hecho anterior se hace evidente, por un lado, en una campaña gubernamental mediática a favor de la postura proclive a la construcción de la carretera, entendida ésta como un vía para el “desarrollo”. Por otra parte, el propio presidente Morales visita algunas comunidades del TIPNIS proclives a apoyar la construcción de la carretera para entregar motores, barcazas y antenas. Paralelamente se inicia una campaña de desprestigio a la dirigencia de las comunidades que se oponen al proyecto caminero y se les corta la dotación de insumos como la gasolina que recibían a través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP).

Así, el 27 de abril se inicia la IX Marcha a la cabeza de la CIDOB y de la Presidenta de Comisión de Marcha Bertha Bejarano (dirigenta de la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni -CPEMB) y teniendo como vicepresidente de dicha comisión a Juan Guarayo del CONAMAQ. La columna de la marcha cuenta con representantes de la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB), la Subcentral TIPNIS, la Subcentral Sécore la Organización de Mujeres Indígenas de Trinidad (OMIT), la Central de Organizaciones de Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG), Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), la Central de pueblos Indígenas del Beni (CPIB), *Organización de Mujeres Indígenas* de Trinidad (OMIT) y el Consejo Sirionó. De esta manera, junto a las organizaciones indígenas de Tierras Bajas marcha una delegación de aproximadamente 100

representantes del CONAMAQ. También son parte de esta delegación de Tierras Altas representantes de la Central Obrera Regional (COR) El Alto, la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y activistas ambientalistas. Sin embargo, algunos dirigentes de organizaciones indígenas que son parte de la CIDOB firman acuerdos con el gobierno nacional para no participar de la marcha.

En este contexto, el 8 de mayo, autoridades originarias del CONAMAQ se dirigen al Undécimo Foro Permanente de la Organización de Naciones Unidas (ONU), y en palabras de uno de sus delegados, David Crispín Espinoza, plantean que en Bolivia existiría “...un distanciamiento entre el diseño constitucional y su implementación normativa e institucional [...] que a estas alturas vale más ser sinceros para sensibilizar al gobierno boliviano para el bien de todos los bolivianos sobre el respeto a la CPE⁷”. En este marco, denuncian que existe una obstaculización para el ejercicio de los derechos a la autonomía y al autogobierno de los pueblos indígenas que impide que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado. En la intervención se presenta la problemática en torno al conflicto del TIPNIS como parte de cinco problemas críticos:

- a) grandes dificultades de carácter normativo y financiero para la implementación de las once autonomías indígenas en proceso.
- b) asambleístas de las 7 circunscripciones especiales indígenas no electos por normas y procedimientos propios.
- c) la elección de altas autoridades del órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, bajo una lógica mono-cultural, ignorando las normas y prácticas de democracia comunitaria con las que deberían constituirse esas representaciones.

⁷ Boletín CONAMAQ Ruidos N° 006 DESDE LA IX MARCHA EN DEFENSA DEL TIPNIS Y TIERRA TERRITORIO.

- d) Inconstitucionalidad de la Ley No. 222 que plantea una consulta en el TIPNIS, que se denuncia como “ posterior y de mala fe “y se aclara que el CONAMAQ en junio de 2009 propuso una Ley Marco de Consulta Previa ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, misma que no habría sido tomada en cuenta.
- e) Se denuncia la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional, como una ley que obstaculiza el derecho de los pueblos indígenas al autogobierno, desconociendo sus culturas e instituciones. Finalmente ante el foro de Organización de Naciones Unidas (ONU), CONAMAQ declara: “el Gobierno Nacional de Bolivia hoy se encuentra en una acción de debilitamiento, fractura y cooptación de liderazgos al interior de las organizaciones indígenas y originarias. En función de sus intereses coyunturales, ha quebrado el Pacto de Unidad y utiliza a los sectores más violentos de sus organizaciones sociales aliadas como grupos de choque, que se mueven en complicidad y al amparo de las fuerzas gubernamentales y policiales.”

De igual manera una delegación de la columna de la IX Marcha se reúne con el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), durante la 42 Asamblea de esta organización realizada en Tiquipaya – Cochabamba, en el mes de junio. En la ocasión, las dirigencias indígenas denuncian la falta de una investigación imparcial en los hechos violentos de intervención a la VIII Marcha en septiembre de 2011, además de su oposición al proceso de consulta iniciado por el gobierno.

La IX Marcha plantea varios puntos de quiebre, que deberían ser asumidos como base de un debate plural en el país. Como ya se dijo, el concepto de Desarrollo es uno de ellos. Por un lado, un gobierno se presenta como defensor de los derechos de los Pueblos Indígenas y de la Madre Tierra y, a la vez, que emprende un proyecto caminero que atravesaría no sólo un territorio indígena, sino un área protegida, con un proceso de consulta cuestionado por

las principales organizaciones indígenas del país. El gobierno argumenta que de esta manera estaría optando por la inclusión de los pueblos indígenas del TIPNIS al Estado Plurinacional, hecho que habría sido obstaculizado por la burguesía agroindustrial y la presencia de organizaciones no gubernamentales ambientalistas, cuyo interés sería mantener su dominio sobre la zona a costa de la marginalidad de estos pueblos. En este marco existe una tensión entre un proyecto desarrollista y extractivista, el Vivir Bien y el Estado Plurinacional, como horizontes de cambio, que hasta ahora a nivel del Estado y las políticas gubernamentales no ha logrado trascender el ámbito de lo simbólico y discursivo.

En el conflicto también se expresan diferentes posiciones sobre lo que se entiende por Bien común. Desde interpretaciones del gobierno o de sectores afines a éste, se presenta el conflicto como una demanda sectorial contraria a los intereses del “desarrollo nacional”. Para las organizaciones indígenas del TIPNIS, que se oponen a la construcción de la carretera, no se trata de una demanda sectorial, sino de una lucha de todas y todos los bolivianos pues apunta a la preservación de las zonas mejor conservadas de toda la Amazonía y de las cuencas hídricas y nacientes de ríos, además de una diversidad de cientos de especies de fauna y flora.

En el marco de las diferentes interpretaciones sobre el Bien Común, para el gobierno la carretera es presentada como la posibilidad de *Desarrollo* para los habitantes de TIPNIS y el resto de las y los bolivianos. En este marco se entiende que sería el Estado el llamado a definir lo que considera bien común. En este punto un argumento central de las organizaciones sociales que lo respaldan es el tema de la mayoría como un principio básico de la democracia, aduciendo que los pueblos indígenas que se oponen a la construcción de la carretera, al ser minoritarios en términos poblacionales, estarían decidiendo en contra del bien común. Del otro lado del conflicto, la demanda indígena es planteada como el derecho de autodeterminación ya que cada pueblo indígena debe ser reconocido más allá de su cualidad de mayoría o minoría. Así, se entiende que la construcción de un Estado Plurinacional debería darse desde la

articulación de diferentes horizontes emancipatorios, más allá de las concepciones liberales de minorías y mayorías y desde una comprensión compleja de los derechos individuales y colectivos. De manera general para el gobierno es el Estado el que define el bien común pues las diferentes posiciones sobre el proyecto carretero, en particular la demanda de los pueblos indígenas de paralización de la construcción del mismo, sería sólo expresión de una demanda corporativa o sectorial.

Para las organizaciones sociales que resisten la construcción de la carretera, las diferentes marchas en defensa del TIPNIS suponen y promueven un espacio de politización y construcción de un movimiento social capaz de impugnar las bases estructurales de un proyecto extractivista. En este sentido, estas organizaciones plantean que la carretera además beneficiaría a su paso únicamente a 19 de la 63 comunidades indígenas que habitan ese territorio y que en realidad el proyecto carretero estaría encaminado a resolver demandas de grupos de poder como cocaleros, ganaderos o agroindustriales, interesados en expandir la frontera agrícola para ampliar sus intereses económicos. De ahí que estas organizaciones indígenas aclarasen que a lo que se oponen no es a la construcción de una carretera, sino al modo en que ésta pone en riesgo la preservación del área protegida.

El tema del bien común también está presente en las argumentaciones de sectores ecologistas, que defienden el TIPNIS también en su condición de un parque nacional, señalando que la preservación del mismo, es un mandato para el bien común y que ni siquiera debería modificarse por voluntad de los propios pueblos que lo habitan y, menos aún, si éstos se oponen porque afecta el derecho de defensa de su territorio.

Otro aspecto que se plantea en este conflicto es el que se expresa en la disputa por la interpretación de la Ley 180 y la comprensión del término intangibilidad. Para la dirigencia del TIPNIS, los artículos 352 y 403 de la CPE respaldan su derecho al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y establece que la explotación de recursos naturales en

determinados territorios está sujeta a la consulta de sus pobladores. Sin embargo, el gobierno aduce que el término intangibilidad supondría suspender las actividades empresariales de turismo, la caza, la pesca y la explotación forestal y señala que su incorporación en la Ley 180 se habría dado a espaldas de las comunidades del TIPNIS.

Uno de los temas centrales en este conflicto es el del Derecho a la consulta previa. Para algunos, principalmente para quienes se oponen a la Ley 222, en la disputa por el sentido de la misma está en juego la autodeterminación de los pueblos indígenas como un derecho político fundamental en la construcción de un Estado Plurinacional, en el entendido de que éste no puede construirse desconociendo los territorios colectivos indígenas y el derecho de autodeterminación derivado de este reconocimiento. Las organizaciones indígenas plantean que es a partir de la titulación de tierras comunitarias y de la efectiva implementación de las autonomías indígenas que se avanzará en el proyecto político de reconstitución de territorios ancestrales, que encuentra su principal límite en el ordenamiento territorial colonial y sus continuidades republicanas. Sin embargo, desde la visión de algunas organizaciones campesinas el derecho de tenencia colectiva de la tierra es visto como un nuevo proceso de creación de latifundios, ya que la misma beneficia a pueblos indígenas de baja densidad demográfica. Contra esta interpretación, indígenas de tierras bajas defienden esta lucha como la posibilidad real de construcción de un Estado Plurinacional que respete y promueva la diversidad de modos de vida de los pueblos indígenas, al margen de su densidad demográfica.

En consecuencia, su oposición a la Ley 222 se acompaña de una serie de argumentos que articulan un discurso de denuncia respecto al vaciamiento de la consulta previa de su sentido reivindicatorio, situación que estaría llevando a desvirtuar este mecanismo que es considerado como uno de los principales instrumentos para garantizar el derecho de los pueblos indígenas al autogobierno.

Por último, las organizaciones indígenas también denuncian acciones gubernamentales de intromisión, que han producido división interna en sus organizaciones al fomentar la implementación de prácticas clientelares. Cabe aquí mencionar además que también existen voces críticas al interior de las organizaciones indígenas impulsoras de las tres Marchas de Defensa del TIPNIS que se han dado durante el gobierno de Evo Morales, las cuales reclaman el propio accionar de sus dirigentes. Estas críticas se orientan a denunciar el hecho de que algunos dirigentes no habrían tenido el cuidado suficiente de marcar distancia clara entre sus posiciones y las críticas provenientes de sectores conservadores de derecha, que buscan en todo momento capitalizar para sí para los conflictos las organizaciones sociales con el gobierno.

En este punto, creemos necesario volver la atención a un tema que se planteó en un inicio, la ruptura del Pacto de Unidad, que fuera un espacio de articulación de propuesta política plural de las organizaciones indígenas, originarias y campesinas cuyo resquebrajamiento ha limitado las posibilidades de entablar un diálogo político abierto sobre temas tales como el régimen de tenencia de la tierra, la reconstitución de territorios ancestrales y las formas de construcción política de un Estado Plurinacional. Queda también como tarea pendiente, en un proceso político que se define como emblemático en términos de implementación de transformaciones profundas, examinar de manera colectiva las razones de la ruptura entre las principales organizaciones sociales campesinas e indígenas, yendo más allá de los argumentos que se limitan a señalar que esta ruptura únicamente respondería a las acciones de intromisión interna vía clientelar y a una simple división maniquea entre lo indígena y lo campesino.

En este sentido, parece importante preguntarse sobre los matices y complejidades en torno a las diferentes perspectivas de estos grupos campesinos e indígenas y sus visiones sobre desarrollo, propiedad de la tierra, democracia y también sobre la condición de clase de sus actores y actoras, que en algunos casos evidencian algún tipo de acercamiento con actores e

intereses empresariales por haber quizás ya experimentado importantes procesos de acumulación de capital. Probablemente así podría explicarse la realización de una cumbre organizada por el gobierno a principios de esta gestión en la que participaron las tres organizaciones campesinas afines al mismo junto a sectores agroindustriales representados por la Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz (CAINCO), institución que fuera uno de los principales opositores del gobierno a sus inicios y donde se evidenció una suerte de coincidencias sobre el discurso de desarrollo entre actores hasta hace poco claramente enfrentados.

2) Conflictos mineros y nacionalización.

A lo largo de mayo y junio de 2012, dos conflictos vinculados con el control de yacimientos mineros acapararon la atención del gobierno boliviano, debido no sólo al nivel de violencia que éstos desataron en las regiones donde se desarrollaron, sino también porque ambos hacían visible la urgencia de replantear en lo público la cuestión de la explotación de recursos naturales vinculándola con la problemática laboral, pero considerando los efectos que sobre esta relación provoca la aplicación de los principios y contenidos de la nueva normativa constitucional. El primero de los conflictos tuvo como escenario la comunidad de Mallku Khota, situada al norte del departamento de Potosí, mientras que el segundo se desarrolló en La Paz, en la zona de Colquiri.

Si bien en ambos casos los antagonismos entre los distintos actores involucrados⁸ se venían gestando hace mucho tiempo atrás, dando cuenta de la existencia de una tensión latente, su punto más álgido fue alcanzado cuando entre las estrategias de lucha empleadas por los protagonistas de cada conflicto se fue evolucionando de la protesta a la toma de rehenes, pasando por el enfrentamiento armado y la ocupación de las instalaciones mineras, en el

⁸ Empresas transnacionales, campesinos que trabajan eventualmente en las minas y comunarios de ayllus, por un lado, y mineros asalariados de la empresa Minera Colquiri y cooperativistas, por el otro.

caso de Mallku Khota, y del avasallamiento a las marchas, el bloqueo de caminos, la toma de instituciones estatales como la COMIBOL y el ataque físico (con contenido simbólico también) a la sede de la FSTMB, en el caso de Colquiri.

Asimismo, antes de pasar a la fase del diálogo se experimentó una radicalización de la violencia debido a que el gobierno ordenó la intervención policial. En Mallku Khota, la policía se hizo presente primero con el fin de aprehender a los dirigentes a los cuales la empresa transnacional minera que operaba en la zona, South American Silver (SAS), inició procesos penales por avasallamiento. En esa ocasión, los sectores sociales que rechazaban la presencia de SAS en Potosí denunciaron que los efectivos enviados a la zona cometieron violaciones a los derechos civiles y políticos de algunos dirigentes, que fueron apresados sin considerar las garantías constitucionales que los protegen y sin que exista claridad respecto a las causas por las cuales se les inician los procesos judiciales.

Ello suscitó incluso que una de las organizaciones sociales más importantes del país, CONAMAQ, emitiera un comunicado a inicios del mes de junio señalando que “nuevamente la policía y el Estado se ponen al servicio de las transnacionales mineras y reprimen a los pueblos indígenas originarios”⁹, siendo preocupante por tanto la tendencia que existe en el último tiempo de criminalizar la protesta social. En el caso de Colquiri, la tensión entre los actores sociales en conflicto y la policía se hizo sentir más bien como medida represiva cuando los mineros asalariados realizaban marchas de protesta en la sede del gobierno. Cabe señalar, por tanto, que la intervención policial como recurso de pacificación de las zonas en tensión tuvo lugar cuando ambas problemáticas alcanzaron su cúspide.

En este escenario, los diversos actores sociales envueltos en el problema accedieron a ingresar a una etapa de negociación, comprometiéndose entre sí

⁹ Comunicado socializado por CONAMAQ en los diversos medios de comunicación escrita, el 5 de junio de 2012.

primero y con el gobierno, después, para llegar a un acuerdo que frene los antagonismos, habiéndose optado por ofrecer y aceptar como la mejor alternativa para superar la crisis la instauración de nuevos procesos de nacionalización.

Pero si bien el modo en que ambas situaciones críticas fueron evolucionando, incluyendo modalidades de resolución que trajeron a la memoria los hechos ocurridos en Huanuni en 2006¹⁰, hay que destacar aquí que las dinámicas que surgieron tanto en Mallku Khota como en Colquiri, poseen características particulares que requieren examinarse a la luz del proceso más amplio que constituye el hilo conductor del presente análisis y que tiene que ver con la consolidación del Estado Plurinacional. Sobre todo, porque lo que ambos casos sacan a la luz -como ocurre también en el caso del TIPNIS y los conflictos de límites- es que las tensiones surgidas no refleja simplemente la existencia de una pugna sectorial, sino más bien devela la existencia de problemáticas estructurales irresueltas que ponen en entredicho, además, los modos de gestionar la aplicación de los acuerdos obtenidos para superar los desencuentros.

Por ello ambos conflictos deben leerse considerando el modo en que desde el Estado Plurinacional se plantea reorganizar la gestión del potencial económico extractivo -tanto el que se va descubriendo como el que se ha ido recuperando de las manos de las transnacionales-, vinculando su explotación y redistribución al campo de lo laboral y de los mundos del trabajo. Es decir, viendo no solamente el tema de la creación de fuentes de empleo sino también el del uso y explotación del territorio, el de la definición de una política minera referida a la gestión de la propiedad y de los medios de producción, el de las interconexiones con los mercados globales, así como el carácter de las relaciones que se dan entre las varias categorías de trabajadores y

¹⁰ El 31 de octubre de 2006, luego de un largo periodo de enfrentamiento violento entre mineros cooperativistas y trabajadores sindicalizados de la empresa inglesa Allied Deals – RBG en la localidad de Huanuni, al sur del departamento de Oruro, que tuvo como saldo 13 personas fallecidas y más de 50 heridas, el gobierno del presidente Evo Morales recurre a la nacionalización de los yacimientos de estaño existentes en la zona de conflicto conformando la Empresa Minera Estatal Huanuni.

trabajadoras, en el marco de las diversas modalidades de explotación obrera y no obrera que se van configurando.

Para ello, hay que tener en cuenta que es imposible dejar de lado el abordaje histórico de las modalidades de trabajo, ya que el mismo permite contextualizar sobre todo la evolución de las luchas de los trabajadores, examinando no sólo los procesos y la cultura laboral cotidianos sino también las relaciones inter-clase y la modificación de los marcos legales junto con sus repercusiones en el ejercicio de los derechos ciudadanos de los diversos grupos sociales que hacen suya la idea de transformar el Estado colonial, republicano y neoliberal desde su propio interior, para dar cabida al Estado Plurinacional, cimentado en el paradigma de la descolonización.

Incluir una perspectiva histórica, por tanto, contribuirá a comprender además cómo en el marco de un escenario político progresista se viene tratando con la reproducción de mecanismos, actitudes e imaginarios que conducen a seguir construyendo relaciones laborales afianzadas en la idea de explotación - esencialistas, jerarquizadas, binarias y antagónicas, como las que se dan al interior de los propios grupos cooperativistas mineros, por ejemplo - y en qué medida se problematiza desde el campo público las raíces, las dinámicas y las repercusiones de aquello que Silvia Rivera (2010) ya ha definido hace décadas como colonialismo interno y que como modo de afianzamiento de una cultura política que se erige sobre la lógica de la dominación, aún no ha sido del todo dislocado ni permite resolver las encrucijadas que, como bien apunta Rivera, separan el decir del hacer.

Si bien al realizar un seguimiento de las últimas nacionalizaciones mineras queda claro que la administración de Evo Morales no se ha alejado de la línea discursiva que sobre el tema mantiene desde 2005 y que exhorta a la recuperación y uso exclusivo de los recursos naturales de Bolivia, encaminado a consolidar la soberanía económica y beneficiar socialmente a la población, limitando cada vez más vez más el poder de las transnacionales. No obstante, aún queda por colocar y discutir a profundidad en la mesa del debate público

los alcances de un proyecto económico que tiene en la explotación minera una de sus bases principales.

Es por ello que, además de tomar en cuenta las implicancias de la reactivación del sector minero, para la generación de empleo y para ampliar los recursos del erario nacional, cabe examinar aspectos referidos a los alcances y los límites que debe tener la intervención estatal y considerar a la vez los elementos cruciales que el gobierno debe tener en cuenta al momento de llevar adelante la gestión de los recursos naturales, siendo urgente preguntarse cómo se piensa involucrar a los actores sociales en esta dinámica.

Tales iniciativas son cruciales dado que al momento de definir un nuevo modelo de economía en el proceso constituyente, una de las premisas básicas fue justamente apelar por lo plural y colectivo como elementos que, al aplicarse, beneficiarían la calidad de vida, promoviendo el vivir bien y el trabajo digno.

Segundo, porque al asumir la inclusión de las reivindicaciones de los pueblos indígenas y originario-campesinos como un desafío central, el instrumento político que impulsó el proceso de cambio asumió el mandato de regirse a lo estipulado en la Constitución Política respecto al tema de la consulta previa como condición necesaria para la explotación de los recursos naturales que se encontrasen en territorios de comunidades ancestrales (CPE, Art. 30, 15).

Tomando en cuenta lo anterior, es preciso analizar la problemática minera sin perder de vista algunas preguntas cuya relevancia radica en que contribuyen a ir vislumbrando posibles vetas de análisis, que pueden ser rescatables al momento de alentar una reflexión de si es factible o no lograr una reorganización económica conciliando prácticas comunitarias, estatales, privadas, sociales y cooperativistas.

Dichas preguntas son las siguientes: cuando se argumenta que una nacionalización se realiza a favor del Estado Plurinacional, ¿no es central y

necesario clarificar qué sujetos sociales son los que integran dicho Estado y que deberían beneficiarse con la medida?; ¿cómo es posible garantizar que las modalidades de explotación de los recursos estatizados sean aquellas que no afecten la calidad de vida de las poblaciones que habitan los territorios de donde se extraen tales recursos?; ¿cuál sería el nivel de apropiación social que los nuevos grupos de trabajadores mineros tienen respecto a lo que la CPE señala sobre el alcance y límite de los derechos que esta norma les reconoce?; y, yendo más lejos aún, ¿en qué nivel estos sujetos cumplen con los mandatos básicos de la ley suprema que pretende reorganizar horizontalmente los vínculos y el uso de los recursos económicos para superar las estructuras capitalistas y coloniales heredadas?

De modo directo o indirecto, los conflictos de Mallku Khota y de Colquiri invitan a plantearse las anteriores interrogantes, ya que ambos terminan mostrando que, en los últimos 50 años, la minería no sólo ha sido el terreno de la lucha que enfrentaba a la clase obrera con los grupos o élites que componían la oligarquía minera, sino que ha sido también un espacio de reconfiguración de relaciones laborales y de poder, así como de diversificación de percepciones sobre lo que se entiende por desarrollo económico. En el caso de Colquiri, dicha reconfiguración ha llegado incluso a albergar modalidades de subsistencia que se asemejan a las practicadas en épocas coloniales y formas de relación entre sujetos agrupados bajo una misma denominación (cooperativistas), pero que se vinculan entre sí de maneras jerárquicas y reproducen de manera velada la relación obrero-patronal¹¹.

Así pues, lo que la aparición de conflictos como el de Mallku Khota y Colquiri quizá pone en cuestión es definir en qué medida las propias organizaciones sociales están interiorizando los alcances del concepto de lo colectivo aplicado al trabajo, en tanto eje alrededor del cual se genera la estructuración social en

¹¹ Un estudio importante que rastrea los orígenes del cooperativismo en la historia de Bolivia llegando a asociar al mismo con la modalidad de “kajcheo” o robo de mineral practicada en la época colonial lo podemos encontrar en el libro de Pascale Absi, *Los ministros del Diablo: el trabajo y sus representaciones en las minas de Potosí*. IFEA y PIEB. La Paz, 2005.

base al manejo de la integración de los recursos, del desarrollo de los procesos productivos, del surgimiento y evolución de la legislación laboral así como de la organización de las acciones y las relaciones de los diversos grupos y clases sociales, que insta a considerar cómo la reconstrucción de la historia de las clases trabajadoras -así como de la transformación y cambios experimentados en el marco del sistema capitalista-, influyen en el desarrollo de un proyecto político que proclama como principios guía la inclusión y la redistribución equitativa. De ahí que a continuación nos dediquemos a analizar el modo en que cada problemática se manifiesta así como sus particularidades para ver si a partir de ello es posible identificar algunas pautas que nos permitan ensayar una respuesta.

2.1) Mallku Khota: comunidades, proyectos de explotación y medio ambiente.

A fines del mes de abril, en la zona donde se encuentran los municipios de Sacaca y de San Pedro de Buena Vista, al norte de Potosí, comenzaron a registrarse tensiones entre la empresa privada canadiense South American Silver Corporation (SASC) y algunos grupos de pobladores de las comunidades del lugar.

Las mismas aparecieron a raíz de que éstos últimos consideraban que, debido a que en el proceso de pasar de la fase de exploración minera¹², a la fase de explotación de los importantes yacimientos de plata e indio descubiertos allí bajo la modalidad de cielo abierto prevista por la SASC, se corría el riesgo de contaminar tres de los lagos mayores de la zona, cuyas aguas son empleadas por los campesinos y comunarios¹³ para dar de beber al ganado y para instalar criaderos de truchas.

¹² En 2004, el gobierno boliviano otorgó a la empresa norteamericana General Minerals Corporation (GMC), a través de su subsidiaria, la Compañía Minera Mallku Khota, la concesión sobre los yacimientos en la mina del mismo nombre para fomentar en ella los trabajos de exploración y explotación con fines privados.

¹³ En Bolivia, el término “comunario” se emplea sobre todo para identificar a los sujetos sociales que en tanto integrantes de los pueblos indígenas, originarios y campesinos, organizan su vida política, económica, social y cultural siguiendo una lógica colectiva.

Inicialmente, parecía que el conflicto tendía a presentarse como un desencuentro de posiciones a este respecto entre la comunidad de Mallku Khota, donde se halla la principal concesión otorgada a la transnacional minera, y ésta última, el cual estaría motivado por la falta de información respecto a los impactos medioambientales futuros de los trabajos de extracción a realizarse. De hecho, antes de que el problema se agudizara, el gobierno del presidente Evo Morales dio a conocer un estudio en el que se revelaba que, en efecto, existía contaminación en dichos lagos, pero atribuía la misma no a los trabajos realizados por la SASC sino más bien al hecho de que en la zona se ubican familias que se dedican a la explotación ilegal del oro, empleando mercurio para sus actividades¹⁴.

Este argumento fue rechazado por las organizaciones sociales con presencia en la zona de conflicto, sobre todo por los dirigentes del CONAMAQ, quienes comienzan a movilizarse para exigir la expulsión de la SASC, señalando no sólo que las operaciones de la compañía ponen en riesgo la calidad de vida de los comunarios, sino que además las mismas atentan contra sus derechos territoriales, ya que la SASC tendría la intención de desplazar de la zona a los pobladores de Mallku Khota para así poder aplicar la modalidad de explotación que más le favorezca.

A partir de ese momento, comienzan a salir a la luz otros elementos que complejizan el conflicto. Entre ellos se cuentan: a) la demanda de los pobladores de Mallku Khota de que se respete el ejercicio del derecho a la consulta previa estipulado en el artículo 30 de la CPE, cuando lo que está en juego es la explotación de los recursos naturales no renovables que se hallan en territorios indígena originario campesinos; b) la exigencia de que el Estado

¹⁴ Ver el artículo “Denuncian contaminación ambiental en Mallku Khota”. En La Razón, 26 de mayo de 2012. En: <http://www.la-razon.com/economia>.

permita que sean los propios comunarios quienes se dediquen a la tarea de explorar y explotar los recursos naturales de la zona; c) la necesidad de definir si las ganancias a obtenerse con la explotación de la plata y el indio deberían beneficiar a los habitantes de las TCOs donde se encuentran los yacimientos, al departamento de Potosí para paliar la pobreza en la que el mismo se encuentra (sobre todo en la región norte) o pasar a alimentar el erario nacional, bajo la lógica de que los mismos son recursos públicos que deben asignarse al desarrollo económico global del país; y d) la resistencia que manifiestan pobladores y autoridades de 44 comunidades que componen cinco de los ayllus del Norte Potosí frente a la expulsión de la compañía Mallku Khota, ya que la misma les habría garantizado la contratación de mano de obra por otros tres años más, medida que es vista por estos actores como una señal positiva en lo que al reforzamiento del empleo local se refiere.

La conjunción de los aspectos arriba mencionados poco a poco va dando paso a la configuración de una modalidad de conflicto que termina en la confrontación violenta. La misma enfrenta a los comunarios que exigían la nacionalización de la mina Mallku Khota con el personal obrero regular de la mina, que pedían el respeto a la concesión obtenida por la SASC y a sus fuentes de trabajo. Y esto terminó derivando en ataques constantes por parte de los primeros a un campo minero de la compañía, al avasallamiento de tres comunidades que apoyaban la permanencia de la SASC en Bolivia y al secuestro de trabajadores de la empresa, que son acusados por los comunarios de haberse infiltrado en algunas asambleas disfrazados de campesinos.

Todo lo anterior indujo a que el gobierno de Evo Morales ordene el desplazamiento de un contingente policial para frenar la toma de los yacimientos, suscitándose a partir de allí una serie de choques entre comunarios y las fuerzas del orden. Luego de ello, varios representantes de los ayllus de Norte Potosí deciden asumir medidas de presión como la marcha para presentar al gobierno central su pliego petitorio, siendo las demandas principales contenidas en el mismo las siguientes: la promulgación de una ley

destinada a erradicar la extrema pobreza en la zona; la expulsión de la empresa canadiense South American Silver; la anulación del contrato de concesión minera de Mallku Khota; la administración de los recursos naturales por parte de los ayllus originarios del Norte de Potosí y la liberación del dirigente Cancio Rojas, detenido por haber sido acusado de ser uno de los principales instigadores de los enfrentamientos con la policía, y a quien se le sigue un proceso legal poco claro.

Al analizar los contenidos de este pliego petitorio, salta a la vista que algunos de los puntos nodales alrededor de los cuales se articuló el conflicto, como ser la exigencia del derecho a la consulta, en el caso de la explotación de recursos naturales presentes en territorios ancestrales indígenas, o la denuncia de contaminación del medio ambiente y que, de algún modo, buscaban definir los alcances del extractivismo han desaparecido, para ser sustituidos por la exigencia unánime de los grupos mayoritarios de recurrir a la nacionalización.

Así pues, el tema de la consulta previa quedó en el aire, pues la discusión pasó a focalizarse en cómo garantizar la explotación local y colectiva de los yacimientos como un derecho exclusivo de las comunidades de la zona, dando por sentado que los derechos que predominan son los de éstas y los de sus organizaciones sociales, para las cuales la estatización termina siendo tan sólo un medio que les permitirá erigirse como agentes autónomos capaces de generar para su zona ingresos sustanciales con la venta de minerales. Sin embargo, en medio de todo esto, aún queda sin discutirse cómo puede compatibilizarse la explotación minera con la preservación del medio ambiente, cuestión que, como veremos líneas más adelante, al iniciarse el 2013 continúa sin abordarse.

En ese marco, los acuerdos alcanzados se limitaron a viabilizar la reversión de todas las concesiones mineras registradas a nombre de la compañía minera Mallku Khota, determinando la suspensión de todas las actividades y formas de exploración de los minerales de ese yacimiento, así como la adjudicación al

Estado de la responsabilidad de asumir el control de los modos de producción de esa mina.

Pero si bien al concluir el año 2012 el Estado anunciaba que tenía previsto invertir a lo largo del 2013 alrededor de 15 millones de bolivianos (2 millones 143 mil \$us) para llevar a cabo los trabajos de exploración y explotación en Mallku Khota¹⁵, al iniciarse el nuevo año reaparece la amenaza de conflicto, cuando se conoce la decisión de los ayllus de Norte Potosí de optar por la creación de cooperativas para explotar ese yacimiento. Este anuncio suscita una respuesta inmediata de parte de los sindicatos de obreros y de trabajadores mineros asalariados quienes califican al sistema cooperativista como una modalidad de explotación de índole capitalista y depredadora del medio ambiente.

De ahí que argumentemos que el tema de la sostenibilidad medioambiental en este caso haya dejado de ser un elemento de movilización y aglutinación social central, como lo fue al inicio del conflicto, para convertirse en un tema marginal, como lo va siendo también la cuestión de a quién debería beneficiar la explotación de recursos naturales, que ha quedado en nebulosa y que, si se llega a imponer la cooperativización, pasaría a respaldar intereses concretos y grupales, y no así a todos los habitantes del departamento de Potosí o del país.

2.2) El conflicto en Colquiri: cooperativistas y asalariados.

En junio de 2012, el presidente Evo Morales anunció que el gobierno central tomaba la decisión de nacionalizar parcialmente la mina de plata, estaño y zinc de Colquiri, situada a 160 km al sur del departamento de La Paz, la cual hasta ese momento estaba siendo explotada por la empresa suiza Glencore y que pasaría a ser administrada por la COMIBOL.

¹⁵ “Estado inyectará más de 15 millones de Bs. en Mallku Khota”. 11 de Enero de 2013. www.jornadanet.com.

Al momento en que Morales tomaba esta determinación, la multinacional Glencore, con el fin de reducir costos, tenía subarrendada a la Cooperativa 26 de Febrero la veta Rosario, teniendo el compromiso de comprar exclusivamente a dicha cooperativa el mineral extraído. Es así que el anuncio de la nacionalización terminó desatando un clima de incertidumbre entre los cooperativistas, que inicialmente pudo controlarse mediante la firma de un acuerdo entre los Ministerios de Gobierno y Minas, COMIBOL, la Cooperativa 26 de Febrero y el Sindicato Laboral de Colquiri, el cual establecía que con la medida no se afectaría las áreas de trabajo privadas de explotación minera concedidas a la Cooperativa 26 de Febrero.

Sin embargo, poco tiempo después, el sector de los mineros asalariados terminó entrando en conflicto con el de los cooperativistas, a raíz de que estos últimos, desconociendo el principio de delimitación establecido en el acuerdo, invadieron el sector del polvorín de la mina dependiente de la Empresa Minera Colquiri (EMC).

A partir de ese episodio, comienza la disputa abierta entre estos grupos: así, mientras los mineros asalariados exigen la nacionalización total de Colquiri, los cooperativistas se oponen a la misma, con el fin de conservar las concesiones que ellos poseen en los yacimientos. Paralelamente, ambos sectores comienzan a demandar la asignación exclusiva de la explotación de la veta Rosario. Es así que entre junio y septiembre se fueron sucediendo una serie de enfrentamientos y avasallamientos al interior de Colquiri, con la respectiva escalada de violencia que dejó heridos y muertos en ambos bandos, dando paso luego a la asunción de medidas de presión aplicadas por los cooperativistas y que terminaron aislando al departamento de La Paz del resto del país, pero también por los asalariados, que incluso llegan a ocupar las oficinas de la COMIBOL para exigir la nacionalización total de la veta Rosario.

El problema llega a su punto más álgido cuando en agosto, el Ejecutivo emite el Decreto Supremo 1337, mediante el cual, además de delimitar las áreas de explotación de la veta Rosario, establece que sólo los cooperativistas afiliados

a la empresa 26 de Febrero podrían operar esa área de explotación. Esta decisión es rechazada por los mineros asalariados, quienes no quieren renunciar a la explotación de la veta Rosario porque esta actividad les permite ampliar el número de fuentes laborales. Sólo después de cinco meses de conflicto, ambos sectores aceptan explotar mancomunadamente la mina Colquiri y la veta Rosario, firmando un convenio que estipula que la misma será dividida, de forma tal que la parte sur de la misma pueda ser aprovechada por la estatal COMIBOL y la parte norte por la Cooperativa 26 de Febrero.

La anterior síntesis del conflicto suscitado en Colquiri nos ayuda a vislumbrar cómo la reorganización de lo económico en base al extractivismo y vinculado a la generación de empleo es también un tema que requiere analizarse en detalle al examinar los alcances de lo plurinacional, sobre todo cuando el proyecto político-estatal que se impulsa tiene como asignatura pendiente definir cómo se puede hacer convivir dos lógicas o culturas laborales que siguen caminos dispares pero que dependen de la explotación de un mismo rubro.

Al respecto, hay que señalar en primer lugar que establecer la lógica extractiva y, en consecuencia, las nacionalizaciones de los yacimientos mineros como los elementos sobre los cuales se debe apoyar el desarrollo económico del Estado Plurinacional, obliga a volver a las preguntas (ya formuladas en el caso de Mallku Khota) que instan, en primer lugar, a reflexionar sobre quién debería ser el legítimo beneficiario de la recuperación de los recursos naturales y de su uso para impulsar el desarrollo laboral-productivo: ¿la población nacional, los sectores sindicalizados, los socios cooperativistas o los trabajadores que dependen de ellos?

En segunda instancia, cabe preguntarse además cómo es posible conciliar las acciones de dos sujetos sociales que poseen un recorrido histórico importante en la esfera de las luchas sociales como los cooperativistas y los mineros asalariados, cuando sus prácticas han ido asumiendo características que hace que las lógicas laborales que aplica un sector sean antagónicas a las que propugna el otro. Sobre todo porque no manejan los mismos códigos en lo que

respecta a manejo de horarios de trabajo, remuneración, respeto de las conquistas en términos de derechos laborales y de sindicalización, preservación del medio ambiente, planificación laboral con visión a largo plazo y políticas de contribución en términos impositivos¹⁶.

De igual manera, dado que la minería se desenvuelve sobre la base de recursos limitados, cuya valoración también viene dada desde los propios mercados internacionales de minerales que responden al sistema de acumulación capitalista, cabe preguntarse también si es suficiente solución para frenar los avasallamientos mineros, llegar a acuerdos en que sólo se demarquen áreas de trabajo, sobre todo si se tiene en cuenta que la lógica que rige el funcionamiento del cooperativismo en su aplicación práctica es la del trabajo a destajo. Ésta ha suscitado la asunción de medidas de sobrevivencia que incluyen el robo de mineral y la ocupación ilegal de espacios de explotación estatal o privada para seguir obteniendo recursos económicos cuya distribución al interior del propio sector cooperativista parece no ser suficientemente equitativa.

Finalmente, el conflicto en Colquiri debe instarnos a reflexionar sobre un último aspecto, que tiene que ver con cuestionar la tendencia a dibujar o representar el cooperativismo como un fenómeno homogéneo, tendencia que impide que se lo analice considerando su evolución histórica y el modo en que en su seno han ido transformándose las relaciones sociales de una diversidad de actores que se involucran en el mismo, evidenciando además la pluralidad de los cambios en las estructuras del mercado de trabajo, la concepción del empleo, las diversas situaciones de trabajo así como los impactos en la seguridad social y el carácter de las relaciones que se dan entre los trabajadores y trabajadoras,

¹⁶ De acuerdo con lo que estipula el Código de Minería (1997), de los tres impuestos que deben pagar todos los sectores mineros que operan en el país, los cooperativistas sólo contribuyen con la regalía minera, mientras que el sector privado y estatal aportan además con el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) y la alícuota adicional al IUE.

considerando el enfoque de género, entre ellos/as y sus familias y el empleador/a, tomando en cuenta la perspectiva económica e histórico-social.

En efecto, el desarrollo del cooperativismo debe examinarse tomando en cuenta que el mismo, como señala Jocelyn Michard (2008), no es el resultado de un deseo, sino de una necesidad: la de sobrevivir en momentos de crisis. No debemos olvidar por tanto que los primeros cooperativistas aparecen como tales en pleno auge del modelo neoliberal y tras la aplicación del Decreto Supremo 21060. Al no encontrar fuentes de trabajo en otros campos, muchos de los mineros relocalizados decidieron volver a trabajar en las minas asociándose unos con otros e intentando sobrevivir en esa difícil coyuntura de crisis de los precios de los minerales.

Con la apertura del sector minero a la inversión privada, el cooperativismo comenzó también a asumir las dinámicas de apropiación y explotación individual y particular de áreas de trabajo, en las que se fueron filtrando lógicas de explotación de carácter patronal, que permitieron la aparición de la categoría de “socios”, que poseen vetas en las minas, pero que no las trabajan personalmente, y que tienen como obligación afiliarse y entregar parte de sus recursos a las federaciones nacionales de cooperativas. Dichos “socios”, sin embargo, no siempre tiene la misma jerarquía que otros y a la vez se sitúan por encima de otras categorías de mano de obra que sirven en las cooperativas, los llamados peones y segundas manos, que son a quienes los socios contratan para que exploten el mineral con sus propios instrumentos y pagándoles montos fijos por cada turno de trabajo, pero exigiéndoles la entrega de todo el mineral extraído para su comercialización.

Lo anterior nos muestra que al no haber aparecido como un proyecto planificado y conquistado, con directrices políticas orientadas a promulgar la solidaridad y el relacionamiento democrático y horizontal de quienes integrarían sus filas, el cooperativismo no ha podido sustraerse de la creación de jerarquías, pero que han comenzado a ser cuestionadas, como se ve en el conflicto de Colquiri, en el cual también las bases de la Cooperativa 26 de Febrero se adhieren al pedido de estatización y solicitan ser incorporados como

obreros regulares para trabajar en la explotación de los yacimientos asignados a éstos últimos por COMIBOL¹⁷.

En suma, los desafíos que Mallku Khota y Colquiri plantean a futuro para la consolidación del Estado Plurinacional incluyen dos tendencias a tener en cuenta: a) aquella que insta a proceder a una reformulación normativa, que incluya el ajuste del Código de Minería considerando los derechos que la CPE reconoce a pueblos indígenas, originario campesinos, en el tema de derecho a la consulta, y a asalariados y cooperativistas como sujetos sociales que interactúan en el campo económico y que requieren clarificar sus horizontes de acción ajustándolos al modelo económico plural; y b) aquella otra que obliga a entablar un debate más macro, para definir en qué medida el desconocimiento de la situación de los peones y segundas manos que desarrollan el trabajo en las cooperativas y su mantenimiento como fuerza de trabajo precaria y sin derechos no desdice los intentos de descolonización, puesto que reproduce una forma de explotación humana similar a la que se manejaba en la colonia con la mita.

Esta última tendencia invita asimismo a pensar en una re-conceptualización de la clase obrera, la cual, como propone Jairus Banaji (2010) debe hacerse en base a la inclusión y no a la exclusión, erradicando la idea marxista de “anomalías” y considerando todas las formas de trabajo que se dan en el seno del capitalismo (incluidas las no libres) como variaciones del trabajo posicionado por el capital. Dicha re-conceptualización, finalmente, debería recogerse asimismo al momento de relaborar el marco legal que rige la minería en Bolivia desde 1997, la cual no ajustó sus contenidos para incluir la situación de los colectivos cooperativistas viendo la diferenciación entre sus dirigencias y bases, el tema de la seguridad social, la cuestión impositiva o cuáles son las responsabilidades precisas que COMIBOL debe asumir, ahora que esta entidad reaparece en el escenario político-económico, pero cuya existencia no

¹⁷ Ver: Roberto Charca, “Los mineros levantan cierre de la vía a Oruro”. La Prensa, 14 de Junio de 2012. En: www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/bolivia/20120614.

ha sido considerada en el Código de Minería o Ley 777 que se promulgó luego de su desaparición en 1985.

3) A modo de conclusión: un debate necesario sobre el carácter transformador del proceso de cambio.

El proceso político de transformaciones que se vive en el país se generó desde la articulación de diversas luchas, empujadas por organizaciones sociales. La particularidad y riqueza de estas luchas fue la superación el horizonte de demandas sectoriales, logrando una agenda política de los movimientos sociales, que en buena parte fue asumida en el nuevo texto constitucional. En tal sentido, es esta agenda producida desde la acción colectiva la que sienta las bases para la construcción de un tipo de Estado, nombrado como Estado Plurinacional. En el contexto actual y desde los conflictos antes descritos, se puede señalar que está en cuestión si este proceso de luchas se cristaliza en el gobierno de Evo Morales o es un proceso que va mucho más allá de éste. Consideramos que estos conflictos van planteando algunas problemáticas, que sugieren la rearticulación y promoción de debates que deberían profundizar su análisis.

Así, consideramos que los conflictos aquí abordados dan cuenta de la necesidad de un debate plural sobre el Proceso de Cambio y su relación con el concepto de “Desarrollo” para evaluar si éste es aún un paradigma al que puede asignársele nuevos contenidos y sentidos, en la medida que hacerlo permitiría recoger los anhelos de reivindicación de los sujetos sociales protagonistas de la transformación política que se da en el país, o si insistir en emplear el concepto de “Desarrollo” es más bien una manera de limitar la posibilidad de superar el horizonte de la modernidad capitalista, llevando más bien a profundizar el modelo extractivo primario exportador. Marxa Chávez señala al respecto:

“El “desarrollo”, ese paradigma occidental de la modernidad capitalista, en el contexto de la historia colonial que nos atraviesa, está de nuevo en discusión y permea de diferente manera y con varios alcances los diferentes mundos de la

vida. Carreteras, satélites, escuelas, canchas de fútbol, hidroeléctricas, celulares, automóviles y electrodomésticos forman parte de la fascinación del capital, donde el fetiche del desarrollo está identificado con la idea de bienestar o crecimiento económico propios del horizonte de dominio imperial de los países más poderosos y “desarrollados” del planeta. Paradójicamente este imaginario y estos proyectos que alimentan y favorecen un sistema de desigualdades sociales, de expoliación de los recursos naturales y de amenaza de extinción de culturas indígenas enteras, es asumido por los gobiernos “progresistas” de Latinoamérica. (Chávez, 2012: 95-96).

A siete años de haber abierto el camino para ir instalado en lo institucional las condiciones que suscitarían una modificación en las relaciones de poder para hacer del tantas veces mencionado Proceso de Cambio un referente compartido, consideramos que la actual coyuntura demanda la instalación de una discusión pública en la que se examinen los alcances y límites del modelo extractivo, a la luz del hecho de que la nacionalización e industrialización son, desde hace más de una década, dos de los elementos clave de la agenda política de los movimientos sociales, cuya implementación lograría abrir el camino para promover la recuperación del excedente económico y de producción y redistribución de recursos materiales mejorando con ello las condiciones de vida de la población más desfavorecida.

Así pues, aunque el concepto de Desarrollo continúa asimilándose a la idea de progreso en el imaginario de amplios sectores de la población, la noción de nacionalización, recuperada como bandera de lucha en las movilizaciones sociales del 2000 al 2005, tanto en la denominada “Guerra del Gas” como en la “Guerra del Agua”, ha ido siendo abordada desde múltiples interpretaciones respecto a sus alcances y modalidades de ejercicio práctico. Ello ha permitido que hoy pueda interpelarse la idea de que la misma únicamente constituye un simple ejercicio de estatización, pasando a avanzar en su comprensión al vincularla a la idea de la gestión de lo público de los bienes comunes y a la autogestión.

Ahora bien, si consideramos que en el último tiempo posicionar una crítica y una lucha anti-extractivista ha sido una tarea difícil, porque a lo que se tiende es a hacer prevalecer aquellas voces que, desde una posición jerárquica de poder, pretenden simplemente descalificarlas, no debe llamar la atención que no exista un avance palpable en la construcción colectiva de un horizonte de transformación que considere la complejidad del escenario político actual. En este contexto, se hace cada vez más difícil conseguir la instalación de un diálogo que no niegue la legitimidad de las demandas de mejora de las condiciones materiales de vida de las poblaciones más vulnerables, sin por ello desconocer que la opción de los pueblos indígenas de preservar sus territorios y fortalecer sus formas y sistemas propios de autoridad y toma de decisiones es también absolutamente válida.

Entre los debates que pueden plantearse a la luz de los conflictos antes analizados, nos parece fundamental abrir una discusión pública amplia sobre las posibles consecuencias del avance sobre los territorios de propiedad colectiva de los pueblos indígenas, que terminará desplazando a sus poblaciones y afectando de manera irreversible no sólo los derechos de éstos en su condición de naciones, sino también los derechos de la Madre Tierra. Nos parece fundamental también preguntarse sobre el carácter transformador de un proceso que plantea acciones que llevan a vulnerar los derechos de los pueblos indígenas para promover la ganadería, la agroindustria y la expansión de la frontera agrícola para la producción de coca, en nombre de un supuesto “desarrollo” que favorecería en teoría a las poblaciones que con ello se afecta. El conflicto sobre el TIPNIS es paradigmático de lo que aquí se señala.

Asimismo, al momento de poner sobre la mesa de discusión la problemática de las actividades extractivas no se puede dejar sin examinar los conflictos que han enfrentado a mineros asalariados, cooperativistas y comunidades insertas de diversas maneras en los circuitos de las actividades de explotación minera. Los antagonismos surgidos en ese campo nos dan muchos elementos para pensar en la urgencia de reflexionar sobre los sentidos de la nacionalización y sus efectos. Sobre todo porque a raíz de los diversos enfrentamientos entre

colectivos de mineros se ha puesto en evidencia que los 20 años de implementación de un modelo económico neoliberal han terminado por provocar la reconfiguración y fragmentación de los mundos del trabajo en Bolivia. Esta reconfiguración se caracteriza por la invisibilización de las precarias condiciones laborales que afectan a amplios sectores de trabajadores y trabajadoras del sector minero, que sólo pueden subsistir ofreciendo su mano de obra para que la misma, de manera velada, sea explotada por sectores empresariales emergentes y, en algunos casos, por grandes poderes económicos, que reproducen las lógicas de acumulación de capital económico, pero que discursivamente señalan que en realidad lo que hacen es apostar por el proyecto cooperativista.

En este confuso escenario, parece fundamental preguntarse sobre los visibles límites de una política estatal que se teje desde acuerdos corporativos con organizaciones sociales, en los que se negocian lealtades a cambio de cuotas de poder y que no permiten dialogar, de manera plural y abierta, sobre problemas de fondo que suscitan dinámicas en las que se entremezclan intereses económicos empresariales con demandas laborales, debilitando la capacidad de las y los trabajadores mineros de actuar como un sólo sujeto político frente a un modelo que vulnera sus derechos y proponer cambios estructurales. Las propuestas políticas desde estos sectores no sólo deberían darse a partir del despliegue de acciones creativas de negociación para dar solución a los conflictos entre partes, sino también proponiendo las bases de lo que debería erigirse como un proyecto político transformador. Si bien algunas de ellas ya fueron planteadas desde el año 2000, cuando se desplegaron acciones concretas contra la privatización de los bienes comunes, es preciso ir más allá todavía, cuestionando paralelamente la racionalidad partidista,

Así pues, otro tema fundamental de debate que se plantea, de manera continua, en muchos de los conflictos sociales del 2012, es el de la construcción del Estado Plurinacional, que se diferenciaría del Estado nacionalista mono-cultural en la medida que se asume a sí mismo como comunitario y autonómico y, que por lo tanto, no puede consolidarse dando la

espalda o yendo en contra de los anhelos de las naciones indígenas de reconfigurar sus territorios ancestrales y sus sistemas de autoridad y justicia. De ahí que sea imprescindible, por tanto, insistir en fomentar reflexiones desde diferentes espacios y perspectivas emancipatorias, respecto de cómo se pretende implementar un sistema democrático que, desde la aprobación del texto constitucional del 2009, ya no se define únicamente como representativo, sino también como participativo, directo y comunitario, considerando el sentido que se le asigna a la noción de lo plurinacional y a su vínculo con las autonomías indígenas y con el derecho a la consulta previa.

Sobre estas miradas contrapuestas del proceso, podemos señalar, por último, que lamentablemente las mismas no se han enfrentado en un escenario de debate público y plural. Desde ámbitos oficialistas se ha pretendido descalificar cualquier tipo de manifestación pública crítica, ya sea restándoles importancia o a través de descalificaciones, sustentadas en adjetivos calificativos más que en argumentos. Lo despolitizador de este momento está en que se pretende equiparar artificialmente la crítica de actores que han sido y son parte del proceso de cambio, por el hecho de haberse alejado de la gestión gubernamental, con la crítica de sectores conservadores. Paradójicamente algunos sectores claramente identificados con la derecha son admitidos sin mayores reparos en las filas del MAS. También se apunta a descalificar las posiciones de dirigentes sociales que plantean algún tipo de observación a la gestión gubernamental o se sataniza la palabra ONG cuando se trata de aquellas que plantean posturas críticas, aunque en sus momento fueran consideradas aliadas del proceso. En este sentido, no parece vislumbrarse un escenario deliberativo en el que el gobierno asuma la sana postura de ser una parte, pero no la totalidad de un proceso de cambio que lo precedió y que, por ende, también puede superarlo.

Las diversas problemáticas planteadas tanto en los conflictos mineros como el conflicto del TIPNIS deben irse considerando en la mesa de discusión, haciendo que las nuevas acciones políticas tengan su anclaje en las experiencias históricas, culturales y en las condiciones materiales de vida de

esa diversidad de sujetos sociales involucrados activamente en el cambio de rumbo que vive el país hace más de una década. Y que tiene como telón de fondo debatir -como vemos en el caso del TIPNIS, de los conflictos de límites y de los enfrentamientos mineros-, en líneas generales, la cuestión del contenido que se le debe dar al poder y su ejercicio pensando en la naturaleza de las relaciones que genera.

Así, posicionar una reflexión en términos de descolonización y plurinacionalidad insta a preguntarse cómo se pretende acomodar y reacomodar la institucionalidad y la acción público-estatales considerando las pautas que al Estado le van marcando los sectores sociales organizados que, como fruto de las dinámicas de la Constituyente, se han visibilizado y posicionado como agentes políticos e interlocutores legítimos.

En síntesis, invita a analizar cómo se va definiendo un nuevo esquema de poder examinando en detalle cuáles son sus objetivos, qué sistemas de diferencias enfrenta, desarticula, refuerza o reproduce, con qué instrumentos cuenta, en qué estructuras se cristaliza, a qué actores promueve como protagonistas y qué resistencias se le aparecen.

Bibliografía.

ABSI, Pascale

(2005) *Los ministros del Diablo: el trabajo y sus representaciones en las minas de Potosí*. IFEA y PIEB, La Paz.

BANAJI, Jairus

(2010) *Theory as History: Essays on Modes of Production and Exploitation*, Brill, Boston.

CHÁVEZ, Marxa

(2012) y Morelia Eróstegui, Mariel Dávalos, Sarela Paz y Bernd Fishermann *Extractivismo y resistencia indígena en el TIPNIS*. Autodeterminación, La Paz.

CONAMAQ,

(2012) Boletín Ruidos N° 006 DESDE LA IX MARCHA EN DEFENSA DEL TIPNIS Y TIERRA TERRITORIO.

MICHARD, Jocelyn

(2008) *Cooperativas mineras en Bolivia: formas de organización, producción y comercialización*. CEDIB, Cochabamba.

RIVERA CUSICANQUI, Silvia

(2010) *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*. La mirada salvaje, La Paz.

La problemática del TIPNIS

Cronología 2012

- 4.02 La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) se declara en estado de emergencia, para movilizarse de inmediato, en caso de que el Gobierno y la Asamblea Legislativa deroguen o modifiquen la Ley 180, que declara la intangibilidad del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS).
- 9.02 Activistas sociales se declaran en vigilia a las puertas del edificio de la Asamblea Legislativa. Mientras, en el interior de la Cámara Baja, los diputados de las circunscripciones especiales indígenas del Beni, toman la testera para impedir el tratamiento del proyecto de Ley de Consulta para la construcción de la carretera que busca dividir el TIPNIS.
- 10.02 En un acto realizado en el Palacio de Gobierno, tras la llegada a La Paz de la marcha del Consejo Indígena del Sur (CONISUR), luego de 41 días de caminata, y en exigencia de la construcción de la carretera por el TIPNIS, el presidente Evo Morales promulga la Ley 222 de Consulta Previa sobre la construcción e la carretera Cochabamba- Beni por el TIPNIS, desconociendo la vigencia de la Ley 180 de protección del mencionado parque nacional y territorio indígena, señalando que habría sido presionado por la VIII Marcha indígena para promulgarla. En la ciudad de Santa Cruz, la CIDOB realiza una marcha que llega hasta la Plaza 24 de Septiembre, donde 40 personas instalan una vigilia contra la promulgación de la Ley 222. La dirigencia de la CIDOB informa que estas medidas de presión son un preámbulo para una nueva marcha a La Paz en busca de que se respete la ley 180, promulgada en octubre de 2011, luego de la llegada a la sede de gobierno de la VIII Marcha de los pueblos indígenas.
- 19.03 En el Beni, concluye el Encuentro de Corregidores en la región de Gundonovia, dentro del TIPNIS, ocasión en la que se decide iniciar la IX Marcha Indígena. En el encuentro, que es la máxima instancia de decisión de las comunidades indígenas, participan representantes de 40 de las 63 comunidades que habitan la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) del TIPNIS. Se resuelve retomar las acciones de protesta para ratificar su oposición a la construcción del tramo II de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos por el corazón del TIPNIS y, además, rechazar la consulta que pretende realizar el gobierno, tras la promulgación de la Ley 222.
- 27.04 En Trinidad (Beni), la CIDOB inicia la IX Marcha indígena por la vida y en defensa del TIPNIS. La presidenta del Comité de Marcha, Bertha Bejarano, informa que entre 300 y 500 marchistas salen de Trinidad. Los marchistas condicionan la suspensión de la marcha a la anulación de la Ley de Consulta 222. A la marcha Indígena se integran el

	<p>CONAMQ, activistas de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, estudiantes y docentes de las universidades estatales de La Paz, El Alto y Cochabamba; dirigentes de la Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE) de El Alto; además de dirigentes de la Central Obrera Regional del Beni (COR- Beni); representantes de la Iglesia y trabajadores en salud. La marcha pretende recorrer 600 kilómetros a pie, en condiciones climáticas poco favorables.</p>
1.05	<p>En adversas condiciones climáticas, avanza la IX Marcha, Los responsables de la movilización solicitan, a través de los medios de comunicación, la urgente provisión de carpas, ropa abrigada y medicamentos, además de vehículos para ayudar en el transporte de las pertenencias de quienes se movilizan.</p>
9.05	<p>La IX Marcha Indígena llega hoy a San Ignacio de Moxos. Donde algunos pobladores (as) que demandan la carretera que uniría su municipio con el del Tunari en Cochabamba intentan impedir su llegada. Con el fin de evitar enfrentamientos, las y los marchistas deciden únicamente bordear la misma. Los dirigentes de la movilización denuncian que fueron insultados y hostigados.</p>
10.05	<p>Un grupo de indígenas denuncian ante la sesión anual del Foro Permanente de Asuntos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), violaciones del gobierno contra su sector y piden que se garantice el cumplimiento de la Constitución Política del Estado (CPE).</p>
21.05	<p>En el Beni, diferentes organizaciones sociales de la ciudad de Riberalta marchan en defensa del “Proceso de Cambio” y en demanda de la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos. En la marcha, que recorre las principales calles de Riberalta participan gremialistas, indígenas, campesinos, mineros, mujeres de la Amazonía, asambleístas y el alcalde de Riberalta. Las autoridades de Riberalta afirman que este respaldo fortalece el propósito de seguir trabajando en beneficio de la población que considera ese nuevo camino como una necesidad para la integración.</p>
2.06	<p>Los corregidores de las comunidades de Gundonovia, Carmen y Galilea del TIPNIS llegan a la sede de gobierno, por designación del comité político de la IX marcha, con la finalidad de reforzar la vigilia que el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) en defensa del TIPNIS y contra la Ley 222. Las autoridades indígenas informan que se quedarán en vigilia hasta que la marcha arribe a la sede de gobierno.</p>
3.06	<p>En Cochabamba, en el marco del programa del 42 período ordinario de la Organización de los Estados Americanos (OEA), una delegación de la IX marcha indígena en defensa TIPNIS se reúne con el secretario general José Miguel Insulza. Denuncian que el gobierno vulnera los derechos de los pueblos indígenas, al intentar construir una carretera que pase por su territorio sin consulta previa. El secretario de la OEA se compromete a gestionar un diálogo con el Gobierno.</p>
23.06	<p>50 delegados de comunidades TIPNIS llegan a la región de Chuspipata, ubicada a 44 kilómetros de La Paz, para fortalecer la IX</p>

	<p>Marcha. Una intensa precipitación pluvial cae en el lugar, pero la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) se niega a que los casi mil marchistas utilicen los galpones vacíos que tienen en el sector.</p>
25.06	<p>Después de caminar durante dos meses, las y los representantes de los indígenas de la IX Marcha deciden postergar su ingreso a la ciudad de La Paz e invitan por cuarta vez al presidente Evo Morales a reunirse para analizar sus demandas. La dirigencia indígena explica que con esta decisión se busca no exacerbar más los ánimos frente al motín policial y demostrar que son falsas las acusaciones hechas por el gobierno de que tendrían la intención no es “derrocar” al gobierno junto con los policías amotinados.</p>
27.06	<p>La IX Marcha en defensa del TIPNIS llega a la ciudad de La Paz, luego de 60 días de caminata y es recibida con muestras de solidaridad de las y los vecinos paceños. A su llegada por la zona de Villa Fátima, la columna de la marcha se ve obligada a cambiar el trayecto elegido para evitar encontrarse con una segunda marcha de organizaciones sociales afines al gobierno, que fue convocada por la Gobernación de La Paz y partió de la Ceja de El Alto encabezada por un grupo de la Federación Sindical de Trabajadores Campesinos de La Paz “Túpac Katari” y del alcalde de El Alto. En su trayecto, al pasar por la plaza de San Francisco, donde se cumple una vigilia a favor de la marcha indígena, mineros de la marcha de respaldo al gobierno lanzan explosivos contra las y los integrantes de la vigilia y en varios otros puntos agreden con golpes y chicotazos a personas que se encontraban esperando la llegada de la marcha indígena. Esta marcha manifiesta como principal consigna su condición de mayoritarias, haciendo alusión a que los pueblos de tierras bajas como pueblos minoritarios y amenazan con no dejar pasar la marcha. Finalmente, la IX Marcha llega a la Plaza Murillo, donde los cordones policiales de resguardo impiden su ingreso, produciéndose amagos de enfrentamiento. La marcha finaliza en una concentración en la plaza de San Francisco, donde se realiza un mitin.</p>
28.06	<p>La bebé Karen Yesenia Fabricano, de seis meses de edad, hija de dos integrantes de la IX Marcha, muere por un resfrío del que no se pudo recuperar y que se agudizó con la parada en la cumbre que hicieron las y los marchistas para evitar llegar a la sede de gobierno en pleno conflicto policial y a los gases lacrimógenos con los que los policías impidieron el ingreso de la marcha a la plaza Murillo. La familia de la niña responsabiliza al gobierno, mientras la Ministra de comunicaciones señala a las y los marchistas de irresponsables por llevar a la marcha a niñas y niños.</p>
29.06	<p>Los indígenas que forman parte de la columna de la IX Marcha retoman las medidas de presión después de guardar luto por la muerte de la niña de seis meses. Los marchistas realizan una marcha e instalan una vigilia en puertas de la Vicepresidencia (a dos cuadras de la plaza Murillo). Por su parte, el ministro de Gobierno, Carlos Romero, informa que el gobierno dialogará con la representación que defina la IX y que también inicia reuniones con los colonizadores del TIPNIS que apoyan la construcción de la carretera. Por otra parte, señala que en el</p>

30.06	<p>caso de la dirigente Bertha Bejarano, presidenta de la marcha, el gobierno ve difícil que se la admita en una reunión con el Presidente, debido a antecedentes que la vincularían con algún caso de tráfico de drogas. También condicionan el diálogo a la no presencia del presidente de la CIDOB, Adolfo Chávez, a quien acusan de haber recibido dinero de una casa de juegos. La dirigencia de la IX Marcha presentan una carta al presidente Evo Morales en la que rechazan las condiciones impuestas para iniciar el diálogo.</p> <p>Un grupo de indígenas del pueblo Chimán- Mositén, que fueran para de la columna de la XI Marcha en defensa del TIPNIS, suscribe un acuerdo con el Gobierno y decidieron retornar a sus comunidades. Con el acuerdo, el gobierno se compromete a mejorar la producción de carne y leche, llevar una brigada médica para atender a las comunidades indígenas, realizar un estudio técnico para la dotación de ítems educativos, de instalar antenas para telefonía, además de concertar una reunión con el Fondo Indígena hasta el 5 de julio, para canalizar nuevos proyectos.</p>
3.07	<p>En La Paz, grupos de docentes y trabajadores de la seguridad social realizan una marcha para exigir a la Central Obrera Boliviana (COB) respaldar las reivindicaciones de la IX Marcha e la CIDOB., en cumplimiento de las resoluciones que adoptó el Congreso del ente matriz de los trabajadores efectuado en enero, en Tarija. La COB, la Federación de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) y otras organizaciones afiliadas deciden apoyar las demandas de la IX marcha ratificando a la misma su solidaridad y respaldo. También se ratifica el respaldo a la construcción del camino entre Beni y Cochabamba, pero no por el corazón del TIPNIS.</p> <p>En La Paz, al menos 45 corregidores de la Subcentral TIPNIS (durante la ausencia de su presidente, Fernando Vargas); la Subcentral Sécure y el Consejo Indígena del Sur (CONISUR) piden la realización de la consulta en el TIPNIS para determinar la construcción o no de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos por ese parque nacional. Los corregidores de esas comunidades plantean esa posición en una reunión con los ministros de la Presidencia, Juan Ramón Quintana; de Gobierno, Carlos Romero; de Obras Publicas, Vladimir Sánchez; y de Medio Ambiente y Agua, Felipe Quispe.</p>
5.07	<p>En La Paz, el Comité Político de la IX Marcha aprueba una resolución en la que exige al presidente Evo Morales iniciar un diálogo "abierto" para resolver los 9 puntos de la plataforma con la que llegaron a esta ciudad, después de una caminata de más de dos meses.</p> <p>En La Paz, la vigilia indígena instalada hace cuatro días en el acceso al edificio de la Vicepresidencia sufre una fuerte represión policial con empleo de gas pimienta, granadas de gases lacrimógenos y agua lanzada desde un carro Neptuno, acción que afecta las vías respiratorias de al menos ochos niños indígenas. La represión policial se produce después de una manifestación callejera de activistas feministas de la organización Mujeres Creando, quienes portaban retratos de la indígena Berta Bejarano, presidenta de la columna de la</p>

	IX Marcha en defensa del TIPNIS. "Todas somos Berta. Evo, tu post consulta a todo el pueblo insulta", se leía alrededor de la foto de la mujer indígena, quien fue vetada por el gobierno para una posible negociación por haber sido detenida hace varios años en Brasil por tráfico de cocaína. Por su parte, el subcomandante de la Policía de La Paz, coronel Edmundo Rivero, asevera que hubo agresiones de los indígenas que apoyaban la manifestación de Mujeres Creado, por lo que se utilizó gases y el carro Neptuno. Las carpas instaladas en la calle Ayacucho entre Potosí y Mercado fueron destrozadas por los chorros de agua y los gases lacrimógenos obligan a que los indígenas huyan del sitio.
10.07	Los y las integrantes de la IX Marcha del TIPNIS determina en un cabildo realizado en la Plaza de San Francisco de La Paz retornar al territorio indígena desde donde resistirán la Consulta Previa establecida en la Ley 222, a la cual se oponen y por cuya abrogación marcharon más de 60 días. En el cabildo se decide además conformar un Consejo Nacional de Defensa del TIPNIS y de todos los parques nacionales, para encarar una lucha nacional e internacional de protección a la naturaleza.
21.07	En las comunidades del TIPNIS que rechazan la consulta auspiciada por el gobierno se inicia una vigilia permanente y pacífica, Asimismo, el presidente de la subcentral del TIPNIS, Fernando Vargas, denuncia que el gobierno lo persigue y acosa mediante agentes de Inteligencia y efectivos de la fuerza antidroga. La vigilia se instalará en las puertas de ingreso al territorio, concentrándose en Gundonovia (norte), Santísima Trinidad (sur) y en Oromomo (centro).
29.07	Comienza la Consulta de 27 días a 69 asambleas de comunidades indígenas para la construcción o no de una carretera por el TIPNIS, en la Amazonia de Bolivia, ingresando por la comunidad de Oromomo, departamento del Beni.
5.08	Los indígenas del TIPNIS que se oponen a la construcción del tramo II de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos deciden concentrar su resistencia a la consulta en las comunidades de Gundonovia y Santa María
6.08	El ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Vladimir Sánchez, informa que 16 de las 69 comunidades del TIPNIS habrían rechazado la ley 180 de intangibilidad que prohíbe obras en esa reserva natural y 14 habrían aprobado el tendido del tramo II de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos
7.08	En el TIPNIS, las comunidades Nueva Esperanza, Limoncito y Pampita no dejan ingresar a las brigadas de consulta. Asimismo, más de 20 comunidades del Isiboro y del Sécore deciden resistir la consulta o rechazar la carretera y denuncian que el gobierno, para frenar la marcha indígena, se llevó por más de un mes a los corregidores y les pagó Bs. 1.000 para recibir su apoyo. Por otra parte, el gobierno ha trabajado en comunidades estratégicas para tener otras opciones de llegar al TIPNIS si se cierran los ríos. Por eso Puerto San Lorenzo y

	San Pablo son comunidades que están divididas, con apoyo de las autoridades al gobierno, pero resistencia de la población a la consulta
8.08	El ministro de Obras Públicas, Vladimir Sánchez, informa que se están abriendo procesos penales contra los dirigentes sociales que impulsan el rechazo a la consulta que se lleva adelante en el TIPNIS.

El conflicto en Mallku Khota

	Background histórico
2003	La compañía norteamericana General Minerals Corporation (GMC) compra los derechos de concesión de Mallku Khota para iniciar la exploración de yacimientos mineros en la zona.
2004	Se inician los trabajos de exploración en el área a cargo de la subsidiaria de la GMC: la Compañía Minera Mallku Khota (CMMK).
2006	La GMC crea la Corporación South American Silver (SAS), que toma a su cargo la CMMK, comenzando sus trabajos en la zona. Los mismos sólo incluyeron la fase de exploración, contemplada en un contrato que duraría hasta 2015.
2009	Se aprueba mediante referéndum la nueva Constitución Política del Estado (CPE) de Bolivia. La misma contiene artículos referidos al derecho a la consulta reconocido a favor de los Pueblos Indígena Originario Campesinos (PIOC), cuando lo que está en juego es la explotación de recursos naturales presentes en territorios indígenas, como sería el caso de Mallku Khota.
	Cronología Abril-Octubre 2012
1.04	En la localidad de Mallku Khota, en el norte del departamento de Potosí, un grupo de pobladores de las comunidades de la zona acompañados por ex autoridades indígenas –Cancio Rojas, Andrés Chajmi y Feliciano Gabriel- que exigen la expulsión de la compañía minera canadiense South American Silver (SAS) porque la misma estaría contaminando las fuentes de agua de la región con sus trabajos de exploración en yacimientos de plata e indio, toman como rehén al coordinador de relaciones comunitarias de SAS.
7.05	Luego de que en días pasados llegara a la zona un grupo de policías para proceder a la detención de los dirigentes indígenas, a quienes SAS decidió iniciar un proceso penal, dos representantes de las

fuerzas del orden son tomados como rehenes.

- 9.05 Los pobladores de las comunidades que exigen la expulsión de SAS de la zona dejan ir a los policías luego de sostener una reunión con el Gobernador de Potosí, Félix González, quien se compromete a gestionar con el gobierno la puesta en marcha del proceso de consulta previa respecto a la explotación de recursos naturales en el norte de Potosí.
- 18.05 Mientras se realizaba una reunión de varias comunidades para definir la suerte de SAS, alrededor de 200 personas que exigen la salida de la empresa se enfrentan con comunarios que son trabajadores de la empresa, quienes defienden sus fuentes de empleo. El conflicto deja un saldo de más de 20 heridos y provoca que el Gobernador de Potosí solicite al gobierno la militarización de la región circundante a la mina Mallku Khota para evitar nuevos enfrentamientos entre los pobladores que se oponen a la salida de la empresa South American Silver y aquellos que exigen la misma.
- 28.05 Los comunarios que piden el desalojo de SAS inician una marcha hacia la sede del gobierno, La Paz, con el fin de incrementar las medidas de presión para exigir al gobierno de la anulación de la concesión minera de la empresa canadiense. Demandan también el respeto de las autoridades indígenas y una ley preferencial para erradicar la extrema pobreza del norte de Potosí. Por otra parte, pobladores y autoridades de 44 comunidades de cinco ayllus del Norte Potosí demandan que la compañía Mallku Khota, subsidiaria de la canadiense SAS, continúe la prospección minera en la zona.
- 31.05 El gobierno boliviano reitera que respetará la concesión de la empresa minera canadiense SAS.
- 7.06 La marcha de los comunarios(as) de Mallku Khota opuestos a la presencia de SAS llegan a la sede de gobierno y cercan la Plaza Murillo. Un día más tarde, la policía interviene la marcha y los manifestantes retornan al norte de Potosí sin haber llegado a un acuerdo con autoridades del gobierno.
- 10.06 Cinco ayllus de la zona norte de Potosí solicitan al gobierno el envío de contingentes policiales para evitar el resurgimiento de enfrentamientos violentos entre integrantes de las comunidades locales.
- 12.06 Un grupo de alrededor de 700 pobladores que quieren el desalojo de SAS atacan las comunidades que se oponen a la salida de la empresa transnacional. Entre ellos se encuentran cooperativistas que se dedican a la explotación ilegal del oro en la zona. Posteriormente toman un campo minero en el área utilizando dinamita.

13.06	El gobierno moviliza un contingente de 230 policías que son enviados a Mallku Khota.
28.06	Comunarios de Mallku Khota toman como rehenes a dos ingenieros de la SAS, a quienes acusan de haber estado espionando un cabildo de la comunidad. La liberación de los rehenes es condicionada la liberación inmediata de su autoridad originaria, Cancio Rojas, detenido en la cárcel de Cantumarca, Potosí, acusado de haber propiciado el secuestro de dos policías. Este mismo día Cancio Rojas es puesto bajo arresto domiciliario y, en un cabildo realizado por las comunidades de Calachaca y Carikari, se determina la liberación de los ingenieros mineros que mantienen en calidad de rehenes, sólo si el presidente Evo Morales se presente en esa localidad y anule la concesión de exploración del yacimiento minero a la SAS.
2.07	Grupos de comunarios que se oponen a la presencia de SAS en la zona toman como rehenes a otros tres empleados de la compañía, a quienes acusan de haber intentado prender fuego a un campamento minero en Sacani.
3.07	El gobierno central vuelve a enviar un nuevo contingente policial de 150 oficiales a la zona, con lo que el número de policías presentes allí sube a 380.
5.07	Se da un nuevo enfrentamiento con la policía en el cual fallece un comunario, José Mamani, con herida de bala y se registra también la existencia de cuatro heridos con armas de fuego, mientras que el gobierno insiste en señalar que el despliegue de la fuerza pública en esa región fue sin uso de las mismas. En medio del conflicto tres de los cinco rehenes logran escapar, mientras que los representantes de cinco ayllus, integrado por 45 comunidades quechuas de la zona y que respaldan el trabajo de exploración minera de la firma canadiense, responsabilizan a los dirigentes de las comunidades de Calachaca y Carikari de la violencia que impera en Mallku Khota.
8.07	El presidente Evo Morales confirma la decisión de su gobierno de “nacionalizar” el yacimiento de Mallku Khota, en el sudoeste de Bolivia, cuya prospección fue encargada a la minera canadiense SAS. Asimismo, el gobierno y los comunarios de Mallku Khota firman un acuerdo preliminar para liberar a los rehenes.
10.07	El presidente Evo Morales y los dirigentes de los ayllus de Mallku Khota logran un acuerdo para la anulación y posterior reversión de la concesión minera otorgada a la compañía canadiense SAS, que se implementará a través de un Decreto Supremo y se suscribe un convenio con los originarios de Mallku Khota, poniendo fin al conflicto en esa región. Dicho acuerdo contempla la reversión de la concesión minera otorgada a SAS; la compensación económica a los familiares del minero fallecido en el enfrentamiento policial del día 5 de julio; la

	<p>cobertura de los gastos médicos de los heridos registrados durante los choques con la policía; la garantía de que no se iniciarán acciones legales contra las comunidades por el enfrentamiento surgido; apoyo legal a la autoridad comunitaria Cancio Rojas, acusado de promover el conflicto;</p>
2.08	<p>Se promulga el Decreto Supremo 1.308 que oficializa la reversión del cerro Mallku Khota, cuyo control pasará a manos de la estatal Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL). Esa norma autoriza a COMIBOL, a la gobernación de Potosí y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a efectuar las transferencias necesarias para la viabilidad de las actividades de prospección y exploración en ese yacimiento. Asimismo, se ingresa en un periodo de conciliación con SAS, el cual concluirá el 23 de abril de 2013. Si hasta esa fecha no se logra pactar un acuerdo para indemnizar a la compañía canadiense, la misma solicitará ingresar a la fase de arbitraje siguiendo las normas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).</p>
4.10	<p>El conflicto en el cerro Mallku Khota se reaviva debido a que los pobladores de la región exigen más puestos de trabajo en la empresa estatal, que en la actualidad administra el yacimiento. Los comunarios de Mallku Khota exigen a la COMIBOL la contratación de al menos 1.000 trabajadores originarios del sector, de manera inicial y posteriormente de 12.000. Inicialmente, la COMIBOL presentó a la dirigencia de la región una posible propuesta donde se plantea contratar de manera inicial a 60 originarios de la zona para realizar trabajos de limpieza, apertura de caminos y otros. Asimismo, envió una comisión para que sostenga varios encuentros con dirigentes originarios de Mallku Khota desde el 1 de agosto, con el objetivo de buscar mecanismos que canalicen un ingreso gradual de distintas cantidades de pobladores de la región a la estatal minera.</p>
5.10	<p>La tensión provocada por el enfrentamiento entre comunarios de Mallku Khota y otros pobladores que trabajan en minas aledañas suscita el envío a esa región del norte de Potosí de un contingente de 400 policías, con el fin de prevenir y evitar el rebrote de la violencia que ya dejó dos heridos por proyectiles de arma de fuego.</p>

El conflicto en Colquiri

	<p>Background histórico</p>
1987	<p>Se promulga el Decreto Supremo 21.377 referido a la restructuración de COMIBOL, cuyo artículo 24 ordena que los trabajadores despedidos del distrito minero de Colquiri formen cooperativas para recibir en arriendo una parcela del yacimiento. En consecuencia, en septiembre</p>

de ese año, nace la cooperativa "26 de Febrero", con 320 socios fundadores.

1999 La empresa COMSUR, perteneciente al ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y la empresa financiera británica Commonwealth Development Corporation se adjudican bajo arriendo otra parte del yacimiento por un tiempo de 30 años, con el compromiso de inversión de \$us 2 millones.

2002 COMSUR inicia sus tareas de explotación de reservas de concentrado de estaño y zinc en Colquiri.

2004 La empresa suiza Glencore S.A. compra el 89% de la empresa COMSUR, creándose con ello la filial Sinchi Wayra.

Cronología Mayo-Noviembre 2012

30.05 En La Paz, en el distrito minero de Colquiri, provincia Inquisivi, mineros de la Cooperativa 26 de Febrero, que opera en un yacimiento de zinc, estaño y plata, toman el mismo con el fin de exigir maquinaria y nuevas áreas de trabajo ubicadas en la veta principal. El yacimiento es de propiedad del Estado y se encuentra con un contrato de concesión a favor de la empresa Sinchi Wayra, subsidiaria de la compañía minera suiza Glencore

1.06 Los trabajadores mineros de la empresa Sinchi Wayra exigen al gobierno el desalojo de los avasalladores, lográndose la firma de un acta de entendimiento entre éste y los 72 sindicatos mineros que integran la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), para establecer una estrategia común para evitar los avasallamientos. Por su parte, la Federación Nacional de Cooperativas Mineras FENCOMIN, respalda la toma y exige al gobierno otorgar más concesiones a los cooperativistas.

5.06 Surge la propuesta de estatizar el yacimiento minero de Colquiri, anulando el contrato de arrendamiento del yacimiento por parte de COMIBOL con la empresa Sinchi Wayra. La FSTMB acepta la propuesta.

7.06 Se realiza un cabildo en el distrito minero de Colquiri en el que se determina solicitar al gobierno que se rompa el contrato que firmó el Estado con la empresa Sinchi Wayra, para que la mina sea explotada por la COMIBOL.

8.06 Se suscribe un acuerdo entre la Minera Sinchi Wayra (y la Empresa

	Minera Colquiri que ésta administra), el Ministerio de Minería, representantes de las cooperativas 26 de Febrero, Collpacota y Socavón Inca, y FENCOMIN. El convenio indica que, con la aprobación de la COMIBOL, la empresa Colquiri, ha dispuesto ceder a dichas cooperativas la veta Rosario, en toda su profundidad, para que sean ellas los que lleven adelante la explotación, con la condición de vender toda su producción del mineral bruto a la compañía.
8.06	Mineros asalariados de varios distritos realizan una marcha hacia la ciudad de La Paz para exigir que el gobierno rompa el contrato de arrendamiento que firmó con la empresa Sinchi Wayra para explotar Colquiri y que la mina de este nombre pase a ser administrada por la COMIBOL.
10.06	El gobierno y la FSTMB firman un acuerdo que compromete la estatización del centro minero de Colquiri, mientras la FENCOMIN rechaza el convenio, porque sostiene que no ha participado en las negociaciones correspondientes y se declara en estado de emergencia.
12.06	El gobierno llega a un acuerdo con la FENCOMIN, según el cual se respetarán las áreas de explotación asignadas a ese sector en el distrito minero de Colquiri.
13.06	Casi un millar de personas del Centro Minero de Colquiri, entre sindicalistas, trabajadores del sub suelo, transportistas, dirigentes vecinales y amas de casa realizan un corte de ruta en la carretera que une las ciudades de La Paz y Oruro, a la altura de la localidad intermedia de Konani, en demanda a la nacionalización de ese yacimiento, rechazando el acuerdo del gobierno y los dirigentes de la FEMCOMIN, que establece el respeto a sus áreas de explotación.
14.06	Trabajadores asalariados recuperan por la fuerza el yacimiento minero tomado hasta entonces por los cooperativistas. El Ejecutivo envía 350 policías al centro minero para evitar nuevos choques y se realizan dos cabildos, uno en Konani, a 195 kilómetros de La Paz, donde los mineros asalariados deciden rechazar el preacuerdo que sus dirigentes firmaron con el gobierno, iniciando un bloqueo de carreteras y un segundo cabildo, que se lleva a cabo en el distrito minero de Colquiri, en el que participaron los dirigentes de los sectores sociales locales, donde se decide también rechazar el preacuerdo y retomar la mina.
15.06	Trabajadores asalariados y parte de la población civil toman los yacimientos de Colquiri después de rechazar un preacuerdo logrado por sus dirigentes con el gobierno, señalando que el mismo atenta contra los intereses del país porque plantea que se revierta al Estado sólo una parte de ese centro minero y el resto quede en manos de los

	cooperativistas. El diálogo se hace inviable, siendo uno de los puntos más conflictivos el de la reversión de las concesiones mineras al Estado, el reconocimiento a la actividad cooperativista y las áreas arrendadas a las cooperativas.
17.06	Un grupo de trabajadores asalariados de Colquiri y socios de la cooperativa 26 de Febrero deciden continuar las negociaciones con el gobierno, aún sin la participación de sus dirigentes nacionales. Los sectores en conflicto entablan un diálogo con la mediación de ejecutivos de la FSMTB y la FENCOMIN. Tras arduas jornadas de negociación, en la ciudad de Oruro, representantes de mineros cooperativistas y asalariados y una comisión del gobierno firman un pre acuerdo hacia la nacionalización de la mina Colquiri.
19.06	El gobierno firma un acuerdo con mineros sindicalizados y cooperativistas del distrito minero de Colquiri. El mismo acoge la demanda consensuada de recuperar las áreas mineras otorgadas en contrato de arrendamiento a la Compañía Minera Colquiri S.A. (dependiente de Sichi Wayra). El acuerdo incluye como compromisos: la elaboración de un Decreto Supremo para definir los términos del dominio que ejercerá COMIBOL sobre dichas áreas; la ratificación de mantener la explotación del trabajo de la Cooperativa 26 de Febrero Ltda. en la veta Rosario, sin posibilidad de asociación con transnacionales y terceros nacionales que han causado daño al Estado boliviano y manteniendo la cantidad de socios que tiene en la actualidad y sin ningún incremento del personal en el futuro; la implementación de medidas preventivas y sancionatorias contra el “juqueo” o robo de mineral; y la reversión inmediata a la COMIBOL de la Veta Rosario, cuando se demuestre y constate la existencia de avasallamiento a las áreas de COMIBOL, de parte de los miembros de la Cooperativa 26 de Febrero Ltda.
20.06	El vice-presidente Alvaro García Linera promulga el Decreto Supremo 1.264 de nacionalización de la empresa minera Colquiri, hasta ahora en manos de la compañía Sinchi Wayra, luego de un acuerdo logrado con los mineros asalariados y los cooperativistas de la región. El decreto establece que la COMIBOL se encargará de la administración del centro minero, como también de arrendar a los cooperativistas la veta Rosario con excepción de la parte sur. Asimismo, establece que en los siguientes 120 días se determinará el monto que se pagará a Sinchi Wayra por la maquinaria e insumos de la compañía, que pasan a manos de la empresa minera estatal.
3.08	La Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) y el Sindicato Mixto de Colquiri se declaran en emergencia y rechazan la posibilidad de revisar el decreto que establece la reversión de parte de la veta Rosario, en Colquiri, a favor de la COMIBOL, tal como sugirieron los miembros de la Cooperativa 26 de Febrero, quienes

	reclaman la veta en su integridad.
29.08	Se promulga el Decreto Supremo 1.337 que delimita las áreas de explotación de la veta Rosario y establece que los cooperativistas tendrán a su cargo alrededor del 70 % de la veta Rosario.
31.08	Los mineros asalariados que operan en la mina Colquiri, ubicada en la provincia Inquisivi del departamento de La Paz, toman el yacimiento como medida de presión para exigir que se revierta al cien por ciento. La toma comprende todos los ingresos a la mina, incluida la veta Rosario, objeto de la disputa entre asalariados y cooperativistas.
3.09	En la ciudad de La Paz, mineros de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) toman las oficinas centrales de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y realizan marchas en demanda de la abrogación del Decreto Supremo 1.337.
10.09	En la ciudad de La Paz, cooperativistas mineros realizan una masiva marcha con la participación de representantes de 130 de sus entidades afiliadas.
18.09	Miembros de las 23 cooperativas afiliadas a la FENCOMIN llegan a la ciudad de La Paz, para movilizarse en exigencia de la entrega de la veta Rosario a la cooperativa 26 de Febrero, en Colquiri. A su paso por la sede de la FSTMB, algunos marchistas cooperativistas atacan con dinamita a dichas instalaciones causando la muerte a un trabajador asalariado dependiente del Estado y deja un saldo de otros 7 trabajadores heridos y de un transeúnte en el centro de La Paz. En la mina Colquiri, una enardecida muchedumbre daña la infraestructura de la sede social de la Cooperativa 26 de Febrero, tras observar las violentas acciones ejercidas por ese sector en la ciudad de La Paz.
25.09	La FENCOMIN determina levantar el bloqueo nacional de caminos, después de firmar un nuevo acuerdo con el gobierno, que establece que en un plazo no mayor a 15 días, la Asamblea Legislativa Plurinacional aprobará el proyecto de Ley de Cooperativas. Para tal efecto, se crea una comisión redactora del proyecto de Ley de Avasallamiento de Propiedades Mineras, que deberá ser presentado a una comisión del Gobierno y FENCOMIN hasta el 2 de octubre.
27.09	Mineros cooperativistas y asalariados de la mina Colquiri suscriben, un "acta de avance" orientada a encontrar una solución definitiva al conflicto.
3.10	En La Paz, el gobierno promulga el Decreto Supremo 1.368, que eleva a ese rango el acuerdo firmado por asalariados y cooperativistas para pacificar el distrito minero paceño de Colquiri. El texto del decreto

estipula el acuerdo de recorrer en 300 metros el punto de referencia para la delimitación de la veta Rosario D, mientras que el ramal Rosario N tiene mayor extensión, y será para la cooperativa 26 de Febrero. El ramal Rosario D en su totalidad será para COMIBOL. Sólo queda por elaborar el contrato de arrendamiento entre COMIBOL y la cooperativa 26 de Febrero, previa confirmación de los puntos de referencia cartográfica. Asimismo, se permite levantar la reserva fiscal de 26 áreas mineras y su uso exclusivo en favor de COMIBOL, además de incrementar a 33.564 cuadrículas las áreas de trabajo en este espacio minero. Dentro de estas 26 áreas mineras se respetarán las cuadrículas solicitadas por cooperativas y otros actores productivos, interesados en desarrollar labores extractivas.

- 6.10 En Colquiri, el retorno del sector cooperativista a la mina haciendo explotar dinamita genera nuevos enfrentamientos con los mineros sindicalizados, que también operan en esa región, dejando varios heridos.
- 8.10 Policías y militares custodian el distrito minero de Colquiri para velar por la tranquilidad en la zona y garantizar el cumplimiento del "toque de queda" pactado por cooperativistas y asalariados. En la zona se instala un contingente de 81 efectivos militares y de 170 efectivos policiales, que además realizan una labor de resguardo del ingenio de la mina y del polvorín.
- 1.11 Los mineros del Sindicato de Trabajadores de Colquiri denuncian que los socios de la cooperativa 26 de Febrero no respetan los límites establecidos por decreto en la veta Rosario y que seguirían con la explotación en áreas que corresponden a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).